

DEL  
852400

ESTADO

8<sup>a</sup> CLASE 2 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.



Reemboso al libro de Acuerdos del  
Ayuntamiento de Crevillente con arreglo  
a lo que determina la vigente Ley

A.1.111.713\*

Altoante 23 de Mayo 1912  
El Adjunto Especial de Renta

D. Casper



1

Sesion Ordinaria del dia 25 de Septiembre de 1923.

Concurrentes

D. Alcalde Presidente  
D. Juan Pedro Cañada Mora

Concurrentes

D. José Galván García  
D. Juan Francisco Carrasco Peñalba

Sindico

D. Manuel Martínez Gómez  
Concejales

C. Joaquín Gómez Jiménez  
Francisco Hurtado Albornoz  
Francisco Magro Cañada  
Salvador Gómez Mora  
Antonio Oliver Hurtado  
José Aguirre Tomás



En la Villa de Cervellón a diez de Septiembre de mil nuevecientos veinti. Sesionaron en la presente Sala Capitular los concurrentes Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotan compuestos la mayoría del mismo en sesión ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental Don Juan Pedro Cañada Mora y siendo las nueve horas de este dia cuando señalado para la presente sesión por el Señor Presidente se declaró abierto el acto dando principio leyendo el acta anterior la que por unanimidad quedó aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales pendientes y alterados de los órdenes y circulares que contiene, acordaron el cumplimiento de las que a ellos se refieren.

Así mismo fue presentado en este acto el pliego de condiciones formulado por los señores de la Comisión de Hacienda para subastar en público licitación el arribo del arbitrio de los derechos sobre los cereales que se sacrifiquen en el matadero público en el entrante año de mil nuevecientos doce y encontrandolo conforme, los señores concurrentes acordaron su aprobación y señalando a la vez el dia veinte del entrante mes de Noviembre y nueve horas del mismo en la presente Sala Capitular para llevar a efecto la subasta bajo el tipo de siete mil cuatrocientos y ocho pesos, disponiendo la publicación debida en el Boletín Oficial y pueblos limítrofes.

Fue presentado en este acto el pliego de condiciones formulado por los señores de la Comisión de Hacienda para subastar en público licitación el arribo de precios y medidas para el entrante año de mil nuevecientos doce, y encontrandolo conforme, los señores concurrentes acordaron su aprobación y señalando a la vez el dia veinte del entrante mes de Noviembre y diez horas del mismo en la presente Sala Capitular para llevar a efecto la subasta bajo el tipo de mil

cuartocientos pesetas, disponiendo la publicación de  
bido en el Boletín oficial y pueblos limítrofes.

Tambien ha sido presentado en este acto el pliego  
de condiciones formulado por los Señores de la Comisión  
de Hacienda para subastar en público licitación el  
arriendo del arbitrio de frutos públicos para el enton-  
te año de mil cuatrocientos doce y encontrandolo con-  
forme, los Señores concurrentes acuerdaron su aproba-  
ción y señalando a la vez el dia veintiuno del en-  
trante mes de Noviembre y once horas del mismo  
en la presente Sala Capitular para llevar a efecto la  
subasta bajo el tipo de siete mil pesos, disponien-  
do la publicación debido en el Boletín oficial  
y pueblos limítrofes.

Terminada la presente sesión se hace constar que no  
han asistido a la misma los Señores Concejales D. Francis-  
co Mas, D. José Paig, D. Antonio Pol, D. José Gallardo y  
D. Andrés Víbor por hallarse ocupados en sus respectivos que-  
neces, formando los Señores concurrentes diez artífices.

*presente Gaudiano Jose Galván*

*Juan Juan. Gobello*

*Mariano P. Rovira*

*Ignacio Soriano*

*Fran. Mago*

*Fran. Hurtado*

*Salvador Gledo*

*Antonio Viver*

*José Agustín Lam*

*Manuel Díaz*

Sesion Extraordinaria del dia 20 de Septiembre de 1895  
Concurrentes En la Villa de Cuéllar a veinte de

2 Alcalde Presidente  
D. Juan Pedro Caudillo Vora  
Concejales

D. José Galván García  
D. Juan Francisco Cameros Peñalver  
Gobernador

• Manuel Martínez Gledo  
Concejales

- Francisco Hurtado Alfonso
- Salvador Gledo Vivas
- José Aguilar Leonis
- Antonio Oliver Hurtado
- Francisco Magro Caudillo
- Ignacio Soriano Lamote

Lores que contiene acuerdos el cumplimiento de los que  
a ellos se refieren

Seguidamente por el Señor Alcalde se manifestó a la  
Corporación que el Autor del impuesto de Brumosa D. Fran-  
cisco Pachón Caudillo en oficio fecho diez y ocho del actual pre-  
stólo a la Alcaldía, que en atención a su mal estado de sa-  
lud tenía necesidad de trasladarse a otro punto y por lo tan-  
to rogaba la admisión del cargo que venia desem-  
peñando; y en visto de la insistencia del dimitente quedó  
nombrado, para ocuparle con el carácter de interino D. Ni-  
cente Fernández Gledo; los Señores concurrentes acordaron  
por unanimidad aprobar en su todo lo hecho por el Señor  
Alcalde y en definitivo el nombramiento hecho a favor del  
Señor Fernández Gledo, con el sueldo diario de dos pesetas setenta  
y tres centavos.

Así mismo se pone en conocimiento de la Corporación que  
el Ilustre Señor Presidente de la Junta provincial de Instruc-  
cion pública en orden católica del actual ha nombrado Maes-  
tro interino de una escuela de niños de esta villa vacante  
a D. Juan Aceval Oracil con el sueldo de seiscientos ochan-  
ta y siete pesetas cincuenta centavos, quedando sujetos  
los Señores concurrentes.

Fue presentado en este acto por el depositario de estos

Septiembre de mil cuatrocientos once. Recu-  
ridos en la presente Sala Capitular los Señores  
del Ayuntamiento cuyos nombres al margen  
se anotan componentes la mayoría del mismo  
en sesión ordinaria, bajo la presidencia del  
Señor primer Concierto de Alcalde Don Juan  
Pedro Caudillo Vora; siendo las once horas  
de este dia como señalado para la presente  
sesión por el Señor Presidente se declaró  
abierto el acto dando principio leyendo  
el acto anterior, lo que por unanimidad  
quedó aprobado.

Se leyeron los Boletines oficiales pen-  
dientes y alterados de las órdenes y circu-  
lares que contiene acuerdos el cumplimiento de los que  
a ellos se refieren

fundos municipales, relación por duplicado de la cantidad que ha ingresado en la Recaudación de Contribuciones en el año anterior 86 fecha diez y nueve del actual, importe trescientas cuarenta pesetas ochenta y dos céntimos que representan al segundo trimestre de Utilidades, quedando aprobado por unanimidad y disponiendo que un ejemplar sea devuelto al depositario para su regreso.

Terminada la presente sesión se hace constar que se han asistido a la misma los Señores Concejales d Tercios Abos d Jose Puig, d Antoni Pol, y d Jose Gallardo por hallarse ocupados en sus respectivos gabinetes, firmando los Señores concejales de que certifico.

*Juan Bandala*

*José Galván*

*Juan Vass. Cerdas*

*Manuel Martínez*

*Ignacio Soriano*

*Juan Magro*

*Francisco Hurtado*

*Salvador Lledó*

*Antonio Pinto*

*José Agustín Domínguez*

*Juan Rosa*

*D. Alcalde*

No habiéndose reunido suficiente número de Señores Concejales y atendiendo a que este día como señalado para la celebración de la Sesión ordinaria, no existe ningún asunto para tratar, se lleva a efecto por el motivo dicho Señor. Igual que consta, extiendo la presente que firmo con el visto bueno del Señor Alcalde en Biarritz a veintiseis de Septiembre de mil cuatrocientos once.

*Hijo A<sup>o</sup>*

*Juan Bandala*

*Juan Rosa*



## Sesión Ordinaria del día 26 de Octubre de 1885

Convenientes

Alcalde Presidente

D Juan Pedro Cañabate Mora

Convenientes

D. José Calixto García

D. Juan Francisco Corres Pascual

Convidados

Manuel Martínez Lledó

Convidados

Francisco Hurtado Alfonso

Ignacio Soriano Giménez

Gabriel Lledó Masa

Francisco Magro Cañabate

Antonio Oliver Hurtado

José Agustín Domínguez

En la Villa de Biarritz a cuenta de Octubre se celebra una reunión oca. Encuentra en la presente Sala Capitular los Hacienda del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotan, comprendentes la mayoría del mismo en sesión ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental Don Juan Pedro Cañabate Mora y siendo las horas horas de este día como señalado para la presente sesión por el Señor Presidente se declaró abierto el acto, dando principio leyendo el acta anterior, lo que por una unanimidad quedó aprobada.

Se leyeron los dictámenes oficiales presentes y enterados de los ordenanzas y circulares que contiene, acordaron el cumplimiento de los que a ellos se refieren.

Sequidamente fue presentada en este acto la distinción de pueblos por capitulos para atender a los obligaciones del presente año, la cual importa en punto lo sumo de seis mil cuatrocientas once pesetas sumo y cuatro céntimos y encontrandola ajustada a las necesidades del servicio, los Señores concejantes acordaron su aprobación y que deseado luego por el Señor Alcalde se disponga su remisión al Señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el boletín oficial.

Se dio cuenta y lectura a la particular cuadilla por su encargado D Pedro Espinosa Cañabate por la recaudación obtenida durante el tercer trimestre del corriente año por derechos de enterramientos y sepulturas importando dicho recaudación la suma de doscientos y tres pesetas las que han tenido ingreso en arcas municipales segun cartas de pago selladas con los números 80 y 89 y encontrandolas en todo conforme, se acordó su aprobación y que un ejemplar de dicha cuenta sea en-

regado al cuanteador para su regreso

Se acuerda por unanimidad el conceder dos  
meses de licencia al Alcalde portero Antonio García  
Carrasco sin goce de haber alguno.

Así mismo fue concedida por unanimidad la  
licencia de dos meses al Encargado de Alcalde D. An-  
tonio Gómez Selva para ausentarse de esto Villa

Terminada la presente sesión, se hace constar que se han  
asistido a la misma los Señores Concejales D. Francisco Sosa,  
D. José Puig, D. Antonio Solà y D. José Gallardo por hallarse  
ocupados en sus respectivas funciones, firmando los señores  
concurrentes de que consta

*Juan Pedro Cañedo*

*José Galván*

*Juan Juan Martínez*

*Manuel Martínez*

*Ignacio Soriano*

*Juan Mayo*

*Francisco Hurtado*

*Salvador Sleds*

*Antonio Viver*

*José Agustín Bon*

*D.*

*Francisco*

Sesión Ordinaria del día 25 de Octubre de 1925

Concurrentes

Zala Villa de Brindalente a once

Alcalde Presidente

de Octubre de mil novecientos once.

D. Juan Pedro Cañedo lloro.

Reunidas en la presente Sala Capitanal, los Señores del Ayuntamiento cuyos

Concedentes

nombres al anotar se anotan com-

D. José Galván Paricio

partes la mayoria del mismo en se-

gundo

siva ordinaria bajo la presidencia del

D. Manuel Martínez Sleds

Señor primer Teniente de Alcalde.

### Concejales

- Francisco Pérez Cañedo
- Francisco Hurtado Alfonso
- Antonio Oliva Hurtado
- Salvador Sleds Mas
- José Agustín Bon
- Ignacio Soriano Leivert

2. Juan Pedro Cañedo lloro, y cuando las  
cuatro horas de este día sus concejales para  
lo presente seviri por el Señor Presidente se  
declaró abierto el acto, dando principio la  
sesión el acto anterior, lo que por unanimi-  
dad quedó aprobado.

Se leyeron los boletines oficiales publica-  
dos y enterados de los ordenes y circulars que contiene acorda-  
do en el cumplimiento de los que a ellos se refieren.

Se dio cuenta y lectura de la recaudación de consumos  
obtenido por la Administración Municipal en el periodo mes de Sep-  
tiembre, demostrándose que el total ingreso realizado asciende  
a cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos pesos ademas  
y dos centavos de los que destinadas son mil doscientas qua-  
tro pesetas setenta y tres centavos para gastos ocurridos y  
3% de condonación de fondos, quedo un líquido de dos mil  
doscientas setenta y ocho pesetas cuarte centavos para el Señor  
y Municipales, encomendándose informar a esta cuenta en  
sentido favorable por el Señor Registrador Sindical y Comisario  
de Hacienda; y en armonia con lo que dispone el  
Artículo 161 de la vigente Ley Municipal, los Señores con-  
currentes acuerdan por unanimidad que se exponga  
al público por plazo de ocho días y transcurrido que  
sea este se de cuenta a lo Santo Municipal para su  
aprobación si procede.

A continuación se dio cuenta y lectura a un oficio  
del Juzgado municipal de esto Villa, su fecha veinticin-  
te del periodo mes de Septiembre en que reclama un  
carroza para trasladarse el viernes al partido del  
Pochi a practicar diligencias sumariales por un accidente  
ocurrido en lo fabrica de harinas de D. Manuel Aguirre  
y al efecto, los Señores concurrentes acuerdan de conformi-  
dad a lo reclamado y que desde luego se satisfaga el  
experto del alcalde que representa con cargo al Capi-  
tulo de Fincimientos del Ayuntamiento corriente.

Se acordó colocar en turba de lactancia a uno de los  
dos hijos varones de Francisco Fernández Alfonso y María

Gabán Oliver, habitante en la calle de San José en  
casa 25

Acto seguido por el Señor Alcalde Presidente se  
hace uso de la palabra, expidiendo ante sus diputados  
conquistadores que existe la necesidad de ultimar con  
documentos fehacientes, el traspaso de la propiedad  
de la plaza de abastos, hecho que desde el día veintiuno  
de Noviembre de mil nuevecientos uno quedó  
en poder del Municipio por virtud de tratar  
en aquella fecha la concesión que fue otorgada a los  
Señores D. Ignacio y D. Francisco Morales Chávez por  
acuerdo de este Ayuntamiento de treinta de Abril  
del año mil ochocientos setenta y seis como al efecto  
se presentó en este acto y también el acuerdo de  
trece de Noviembre de mil nuevecientos uno en  
que se hizo cargo al Municipio de la expuesta  
plaza y como quiso que existe la escritura de la  
concesión, carece por tanto este Ayuntamiento del bi-  
ento de propiedad para ser anotado a nombre  
del mismo.

Visto por los Señores concurrentes los expresados  
acuerdos, penetrándose del contenido de ellos y  
atendiendo a la necesidad de trasladar el predio  
a su verdadero propietario, acuerdan por una  
unión devolver al Señor Registrador Pinches D. Mo-  
nseñor el acta y Sello para que recabe del Señor  
Registrador de la propiedad del predio, certifi-  
cación en que puebla constar el haber sido registra-  
da en aquella oficina la adjudicación de la propiedad  
de la plaza de abastos en el año 1876 y al no encon-  
trarse en tal caso, se expidió la certificación nega-  
tiva a fin de proceder a la formación del expediente  
para dar términos legales de la propiedad  
a favor del Municipio de la mencionada plaza de abastos.

Acto seguido se dio cuenta y leída de la Llei  
circular del Poder Admisible de Propiedad, ó Impuestos  
de la provincia su fecha diez y seis del pasado, inserto



SPECIAL DE 250

5

en el Boletín Oficial del día veintiuno del propio mes expidiéndose que  
el artículo 64º del Reglamento de consumo impone la obligación  
del encabezamiento en lo suyo y suyo de acuerdo al tipo de  
consumos, teniendo presente también la modificación introducida  
en los recargos municipales sobre alcohol que establece la Ley 10 de  
Diciembre de 1908, y con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 1º  
de la Ley 12 de Junio del año actual pueden los Ayuntamientos  
prescindir de recaudar el impuesto por los medios de encabezado  
mismo y cubrir las staniones del presupuesto utilizando al  
efecto los gravámenes autorizados por el Artículo 6º de la propia  
Ley conocida:

Arbitrios sobre solares sin edificar

Recargo del impuesto del Embre sobre los billetes de entre-  
ticos públicos.

Recargo sobre el consumo de Gas y Electricidad

Arbitrio sobre incendios

Arbitrio sobre las bebidas espirituosas, espumosas y al-  
cohólicas.

Arbitrio sobre las carnes frescas y saladas

Repartimiento general ajustándose a las disposiciones  
de los artículos 136 y 138 de la Ley Municipal con las mo-  
dificaciones que constan en el Artículo 11 de la Ley de su  
expresión con relación al 8º de la misma, y con los recargos  
de las cuotas de contribución industrial que hace efectiva  
el artículo 5º.

Penetrados pues los Señores concurrentes de la indica-  
da circular y cuenta díce la Ley 12 de Junio último, los  
señores, visto el cargo de tributación que tiene establecido  
este Ayuntamiento para el entrante año 1912, que es el  
siguiente que representa al año actual o sea cincuenta y  
siete mil trescientos ochenta y cuatro pesos diez cénti-  
mos con mas cinco mil trescientos sesenta y tres pesos  
por sal y otras cinco mil trescientas sesenta y tres pesos  
por alcohol, sumando el total de setenta y ocho mil  
ciento diez pesos diez centimos es evidente que se ha re-  
bajado este elevado cargo, sería muy aceptable la realiza-  
ción de la suspensión del impuesto de consumo en otra

6

ción a la decadencia de sus ingresos por el medio  
Visto también que para llegar a este fin, debiera  
prescribirse de la aplicación de las nuevas bases  
de imposición por ser en su mayoría repectarias  
a la recaudación por su modo de ser de esto Vello,  
aparte de la muy escasa producción que resulta  
ría de los arbitrios y recargos que se proponen en  
aquellos Ley, excepto el hecho del repartimiento  
general como último de los medios que a proponen.  
Para llegar a la variación tan necesaria y con el  
buen fin de reformar la administración de esto Vello  
abogado desde hace algunos años, o sea desde  
que fue suprimido el inspector de los barreros pri-  
mera especie de recaudación en este Municipio que  
venía a comprender la menor recaudación de otras  
especies sujetas al presupuesto, se hace de todo  
modo indispensable establecer en este acto las con-  
diciones que rigen este Ayuntamiento, las que ha-  
bidas en términos concretos y verídicos, deben ser  
expuestas para ser elevadas por medio de exposicio-  
nante ante los poderes públicos, con el buen fin de en-  
cauzar este Ayuntamiento y poder atender en  
su día a satisfacer los cargos del Ferrocarril, Contingen-  
te provincial y carcelarios y los pertenecientes a la lo-  
calidad, y en general, terminar de una vez esa pre-  
ciosa situación que desde algún tiempo a este par-  
te viene sucediéndose en este Municipio  
Porque muy convencentes obliga este Ayuntamiento  
y al efecto palpable para demostrar ante la super-  
ioridad, la situación tan lamentable que viene  
atraviesando este Municipio, y por tanto, del momento  
se hace indispensable llegar al fin de tal situación y  
para ello escribe.

En primer término, este Ayuntamiento debe reclamar  
contra los señores y oficio civil ciento diez, fructos diez con  
ticos que representa el cuadro de consumos inserviente  
para el entrante año de mil e novecientos doce, y con el

jir de adducir datos concretos, o bien justificados que demuestren  
palmaríamente la actual situación de este Municipio, pro-  
cur el Alcalde que se halle en el uso de lo palpable, que a nombre  
una Comisión del seno de este Ayuntamiento, pase que en favor  
de lo de Hacienda, pueda examinar minuciosamente acuerdos de  
los sean necesarios para ilustrar a la Corporación municipal,  
los estudios depetivos que se vienen observando, y proponiendo  
acuerdos otros que sean legales para emprender bajo los au-  
tores de la Superioridad, el nuevo método de exigir esta poble-  
ción, designando por unanimidad a d Francisco Magro  
Cavalcante para unirse a d José Galván, d Antonio Basilio  
y d Antonio Oliver que forman la Comisión de Hacienda, y  
acordando también en este acto el que se reclame contra  
el cuadro de consumos arreglado.

Terminado lo presente sesión se hace constar que no han asis-  
tido a lo mismo los señores concejales d Francisco Basilio, d José Luis  
d Antonio Polo y d José Gallardo por hallarse ocupados en sus  
respectivas quehaceres, firmando los señores concurrentes de  
que certifico.

Juan P. Condal José Galván

Manuel Martínez

Juan P. Basilio

Juan E. Mayos

Juan G. Bustamante  
Galveador Siles

Antonio Oliver

José Agustín Gómez

José Joaquín Soriano

Juan Basilio

*Atencion:* No habiendo reunido suficiente número de suaves Corres-  
pondientes y atendiendo a que este dia como señalado para la cele-  
bración de la sesión ordinaria no existe ningún asunto para  
tratar no se lleva a efecto por tal motivo dicho sesion. Y pa-  
ra que conste, consta lo presente que firmo con el visto bueno  
del Señor Alcalde en Cuenca el dia y año de Octubre de mil  
cincuenta y once

1900

*José Martínez*

*Franco Pascual*

### Sesión Extraordinaria del dia 25 de Octubre de 1900

Conveniente	
Alcalde Presidente	
Don Juan Pedro Caudeles Mora	
Conveniente	
2º. José Galván García	
3º. Juan Francisco Carrera Pávalos	
Conveniente	
Manuel Martínez Sledi	
Conveniente	
Francisco Magro Caudeles	
Juanito Portillo Jiménez	
Juanico Gestoso Alfonso	
Salvador Sledi Mas	
José Ayuar Gómez	
José Peig Llamada	

En la Villa de Cuenca el veinticinco de Octubre de mil cincuenta y once. Reunidos en la primera Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotan, componentes la mayoría del mismo, fueron convocados en forma, bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental Don Juan Pedro Caudeles Mora, y siendo las once horas del propio dia como señalado para llevar a efecto el presente acto el Señor Presidente lo declaró abierto manifestando a la concurrencia que se debía principiar con la lectura de la convocatoria electoral dispuesta por el Señor Gobernador Civil en lo formulo siguiente

Al efecto, por el Secretario de la Corporación se da lectura a la convocatoria publicada en el Boletín Oficial Extraordinario del dia veintidós de los corrientes por la cual se dispone, que según preceptua el Artículo 44 de la Ley de 2 de Octubre de 1877 modificada por el 4º del Real Decreto 19 de Junio de 1900, las elecciones municipales se celebrarán en la primera quincena del mes de Noviembre, y por ello convoca al cuerpo electoral para la votación que ha de celebrarse el dia doce del entrante mes de Noviembre, así de cubrir las vacantes ordinarias o sea la de los Concejales que se presentaran el primero de Septiembre de mil cincuenta y nueve y además las extraordinarias por vacantes de fallecimientos y otras, aperturándose a los preceptos contenidos en la Ley Municipal, con respecto a la determinación de vacantes, y en cuanto al procedimiento electoral, a la Ley 9 de Agosto de 1907, y para las reclamaciones que se establecen contra las elecciones se someterán a lo prescripto en el Real Decreto 24 de Marzo de 1877 y otras leyes y ordenanzas posteriores, y con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones emanadas, se aportan a este acto los antecedentes de las elecciones generales verificadas en Mayo y Diciembre de mil cincuenta y nueve y

Resultando que en las elecciones verificadas el dia dos de Mayo de mil cincuenta y nueve, fueron elegidos once Concejales correspondiendo tres al primer Distrito, seis Capitulares, dos al segundo Distrito Ciudad, dos al tercer Distrito Pariseño, y dos en el cuarto Distrito San José.

Resultando que en la actualidad existe una vacante de Concejales procedente de la elección llevada a efecto en Mayo de Diciembre de mil cincuenta y nueve por fallecimiento del Concejali D. Manuel Magro Caudeles que fue elegido y proclamado por el segundo Distrito Ciudad.

Considerando que por virtud de la vacante producida por la presente renovación binodal que ha de llevarse a efecto el dia doce de Noviembre entrante son diez los Concejales que corresponden elegir para completar el total mil cincuenta de aquellos que taxativamente determina el artículo 55 de la siguiente Ley Municipal

Considerando que a tenor de lo preceptuado en el Artículo 45 de la siguiente Ley Municipal, corresponde elegir en la primera votación que tendrá lugar el dia doce de Noviembre proximo por el Distrito del Caso Capitular tres Concejales, por el Distrito de Ciudad tres Concejales; por el de la Parroquia dos Concejales y por el de San José dos Concejales, que en suento componerán el de diez Concejales para todo

el término municipal que representan los mismos distritos que dejaron los salientes que fueron elegidos en dos de Mayo de mil cuatrocientos diez y que se presentaron el primero de Julio del propio año; y en su virtud los señores concurrentes, teniendo en cuenta lo expuesto, después de breve discusión, acordaron por unanimidad, la conformidad con lo expresado, y que de este acto se saquen dos copias que una de ellas será elevada al Señor Gobernador Civil de la provincia y la otra al Señor Presidente de la Junta Municipal del Censo electoral de esta Villa a los efectos de la elección de Concejales que ha de llevarse a efecto el día doce de Noviembre entrante.

Resuelto el objeto de la presente sesión el Señor Presidente levantó el acto, firmando los señores concurrentes de que certifico:

*José Caudela* *José Galván*  
*Juan José Martínez* *Ignacio Soriano*  
*Mario Martínez* *D. Salvador Sledo*  
*D. Juan Martínez* *D. Francisco Magro*  
*José Aguirre Gómez* *François Puig*  
*José Aguirre Gómez* *François Puig*

Sesión Ordinaria del día 25 de Octubre de 1925

Concurrentes

Devolvió Presidente

D. Juan Pedro Caudela Mora

Concurrentes

D. José Gabaray García

En la Villa de Cerillejo a veintiuno de Octubre de mil cuatrocientos diez. Reunidos en la frecuente Sala Capitular los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen

*D. Juan Francisco Carras Peñalva*  
*Sindico*  
*Mario Martínez Sledo*  
*Concurrentes*  
*Francisco Martínez Alpuz*  
*Salvador Sledo* obispo  
*Antonio Polo Caudela*  
*Ignacio Soriano Laviante*  
*Francisco Magro Caudela*  
*José Aguirre Gómez*

se asistieron concurrentes la mayoría del número en sesión ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental Don Juan Pedro Caudela Mora y siendo las diez horas de este día como señalado para lo presente se sirvió por el Señor Presidente se declaró abierto el acto dando principio leyendo el acto anterior lo que por unanimidad quedó aprobado.

Se leyeron los boletines oficiales pendientes y enterados de las ordenes y circu-

lares que contiene, acordaron su cumplimiento. Fue aprobada la cuenta de cuarenta pesetas por hospitalización del Señor Caudela en su nombre.

Sequidamente se dio cuenta y lectura a un escrito suscrito por D. José Aguirre Gómez y D. José Aguirre Caudela por el cual se expone: que el primero de los solicitantes Señor Aguirre Gómez viene desde el cinco de Agosto de mil cuatrocientos cuarenta y seis suministrando al Municipio la luz eléctrica para la vía pública con arreglo a un pliego de condiciones y deseando traspasar este contrato a favor de su padre D. José Aguirre Caudela, quien acepta desde luego suministrar este fluido a la Municipalidad con las mismas condiciones que lo viene haciendo su hijo; esta proposición recunció, teniendo en cuenta, que segun los exponentes en su escrito veintidos del actual, conviniendo a los intereses de ambos, proponer el traspaso de este contrato que el primero tiene con el Municipio, aceptandolo el segundo con todas las condiciones porque se viene llevando este servicio, y considerando que al hacer tal proposición de trámites ha de contar necesariamente el Señor Aguirre Caudela con todos los elementos suficientes para continuar el expresado contrato con este Ayuntamiento los señores concurrentes, despues de breve discusión por unanimidad y en votación ordinaria acuerdan aprobar desde luego dicha cesión por el tiempo que se lleva a efecto la contratación entre el D. José Aguirre Gómez, bajo el mismo tipo y condiciones que hasta aquí se ha venido llevando a cabo.

y a favor hoy de D. José Ayuso Caudeles; que u comunica esta resolución a los partes solicitantes para su debido conocimiento y efectos del contrato.

Fueron aprobados los extractos de acuerdos tomados por este Ayuntamiento en los meses de Octubre y Septiembre ultimos, acordándose se remitirán con el acto oficial al Señor Gobernador Civil para su inserción en el Boletín Oficial, conforme así lo dispone el Artículo 109 de la siguiente Ley Municipal.

Concluido la presente sesión se hace constar que asistido a la misma los Señores Concejales D. Francisco Mas D. José Puig, D. Antoni Mas y D. José Gallardo por hallarse ocupados en sus respectivos gabinetes, firmaron los Señores concursantes de que certifico

José Galván

Manuel Martínez

Ignacio Soriano   
José Ayuso Gómez

Francisco Magro Caudeles  
  
Salvador Sleds  
  
Francisco Hurtado  
  
Antonio Polo  
  
Francisco Pérez

Sesión Ordinaria del dia 7 de Noviembre de 1905  
Concurriendo:

Presidente  
D. Juan Pedro Caudeles Moro

Concurriendo  
D. José Galván García  
D. Juan Francisco Carrera Penolvo

En la Villa de Cerillente a pri-  
mero de Noviembre de mil nuevecen-  
to once. Reunidos en la presente Sala  
Capitular los Señores del Ayuntamiento  
cuyos nombres al margen se anotan  
componentes la mayoría del mismo

### Síndico

D. Manuel Martínez Sleds

### Concejales

D. Francisco Hurtado Alfonso

D. Salvador Sleds Mas

1. Antonio Polo Caudeles

2. Ignacio Soriano Leivorte

3. Francisco Magro Caudeles

4. José Ayuso Gómez.



en sesión ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental D. Juan Pedro Caudeles Moro y siendo las diez horas de este día año señalado para la presente sesión por el Señor Presidente se declaró abierto dando principio leyendo el acto anterior, lo que por unanimidad quedó aprobado.

Se leyeron los Boletines oficiales pre-  
dientes y enterados de los órdenes y circuns-

cias que contiene, acordaron el cumplimiento de los que a ellos se refieren

Seguidamente fue presentado en este acto la distribución de fondos por Capítulos para atender a las obligaciones del pre-  
sente mes, la cual importó en punto la suma de siete mil  
setenta y nueve pesos catorce centavos y encontrandolo que  
lada a los necesidades del servicio, los Señores concursantes  
acuerdan su aprobación y que desde luego por el Señor Al-  
calde se disponga su remisión al Señor Gobernador Civil de  
la provincia para su inserción en el Boletín oficial.

Se acordó colocar en turnos de lactancia a un hijo del  
vecino pobre Antoni Mas Alfonso y María Luisa Comishabi-  
tautes en los Cuervos de Horcajuelo número 103.

Fue aprobado el extracto de acuerdos tomados por este  
Ayuntamiento en el pasado mes de Octubre, acordándose  
se remita al Señor Gobernador Civil de la provincia con otru-  
to oficial, para su inserción en el Boletín oficial conforme  
a lo dispone el Artículo 109 de la siguiente Ley Municipal.

Concluido la presente sesión se hace constar que asistido  
a la misma los Señores Concejales D. Francisco Mas,  
D. José Puig, D. Antoni Mas y D. José Gallardo por hallarse ocu-  
pados en sus respectivos gabinetes, firmaron los Señores con-  
cursantes de que certifico.

Francisco Martínez

José Galván  
  
Manuel Martínez

Juan Mago  
 Ignacio Sorianos  
 Salvador Gómez  
 Francisco Hurtado  
 Antonio Polo  
 Juan Otero

Sesión Ordinaria del dia 8 de Noviembre de 1955

Concurriendo:

Alcalde Presidente

D. Manuel Villalva Galván

Vociente:

D. Juan Pedro Caudillo Alvaro

D. José Galván García

D. Juan Francisco Carrera Peñalva

Síndicos

D. Manuel Alvarado Gómez

Concejales:

D. Francisco Hurtado Alfonso

D. José Azuar Tomás

D. Francisco Mago Caudillo

D. Ignacio Sorianos Llerente

D. Salvador Gómez Alvaro

Se leyeron los Boletines Oficiales pendientes y entrados de los gobiernos y circulares que contiene, acordaron el cumplimiento de los que a ellos se refieren.

Se dio cuenta y lectura de la recaudación de los recursos obtenida por la Administración Pública en el pasado mes de Octubre, demostrándose que el total ingresos realizados asciende a tres mil setecientos treinta y dos pesos veintidós centavos, de los que deducidas el mill quinientos veintiuna pesos cincuenta y cinco centavos para gastos ocasionales y 3% de conducción de fondos, queda un líquido de dos mil doscientos diez pesos setenta y ocho centavos para el Tesoro y Municipio,

En la Villa de Cuillente a ocho de Noviembre de mil nuevecientos quince, reunidos en la presente Sala Capitular los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotan componentes la mayoría del mismo en sesión ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Villalva Galván y siendo las diez horas de este dia con sus señalada para la presente sesión por el Señor Presidente se declaró abierto el acto dando principio leyendo el acto anterior, lo que por unanimidad quedó aprobado.

FOLIO 106

que, encontrándose informado esta cuenta en sentido favorable por el Señor Regidor Juez y Comision de Hacienda, y en acuerdo con lo que dispone el artículo 181 de la siguiente Ley Municipal, los Señores concorrentes acuerdan por unanimidad que se exprese al público por plazo de ocho días, y transcurrido que sea este el día cuenta a la Hacienda Municipal para su aprobación si procede.

Seguidamente fue dada lectura a la certificación que el Señor Presidente de la Hacienda Municipal del Censo dictó en su nombre en virtud de no haberse presentado mayor número de candidatos que el de los elegibles quedan proclamadas con arreglo al Artículo 29 de la citada Ley como definitivamente elegidos Concejales los siguientes:

Por el Distrito primero Casa Capitular D. José Galván García, D. Francisco Mago Caudillo y D. Ignacio Sorianos Llerente

Por el Distrito segundo Ciudad, D. Juan Pedro Caudillo Alvaro, D. José Azuar Tomás y D. Manuel Mago Caudillo

Por el Distrito tercero Purísima, D. Salvador Espinoza Alvaro y D. Alfredo Alvaro Puebla

Por el Distrito cuarto San José, D. José Martínez Peñalva y D. Ignacio Pastor Pérez

Declarando cumplidos los Señores concorrentes y en su visto el Señor Alcalde manifestó en este acto que igualmente que quedan elegidos como tales Concejales los Señores expresados, dio conocimiento telegráficamente de dicho resultado al Ilustre Señor Gobernador Civil de la Provincia, a los efectos mandados en su orden circular inserto en el Boletín Oficial de la provincia del día treinta y uno del pasado mes de Octubre.

Terminada la presente sesión se hace constar que asistieron a la misma los Señores Concejales D. Francisco Alvaro, D. José Ruiz, D. Arturo Alvaro, D. Arturo Polo y D. José Gómez por hallarse ocupados en sus respectivos gabinetes firmando

los Señores concuerdos de que certifico  
 Manuel Villalba *Juan Caudela*  
 José Galván *Juan Van. Cárdenas*  
 Manuel Martínez *Juan Van. Cárdenas*  
 Ignacio Sorianos *José Agustín Gómez*  
 Juan C. Maga *José Galván Lledó*  
*Juan C. Maga*  
*José Galván Lledó*  
*Juan C. Maga*  
*Juan C. Maga*

Sesión Ordinaria del día 25 de Noviembre de 1925  
 Convocantes  
 Alcalde Presidente  
 D. Manuel Villalba Galván  
 Vicepresidente  
 Juan Pedro Caudela Moro  
 D. José Galván Lledó  
 D. Juan Francisco Carrera Peñalver  
 Síndico  
 D. Manuel Martínez Lledó  
 Concedentes  
 Francisco Martínez Alba  
 Salvador Lledó Iba  
 Antonio Polo Caubel  
 Ignacio Torion Fierros  
 Francisco Helego Caudela

Se leyeron los Boletines oficiales  
 pendientes y entrados de las ordenes y circulares que con-  
 tinúan acordando el cumplimiento de las que a ellos se re-  
 fieren.

En la Villa de Cullente a veinti-  
 ece Noviembre de mil novecientos  
 once. Reunidos en lo presente Salón  
 Capitular los Señores del Ayunta-  
 miento cuyos escudos al margen se  
 anotan correspondientes a mayoría del  
 mismo se sesionó ordinario bajo la  
 presidencia del Señor Alcalde D. José  
 Manuel Villalba Galván y siendo  
 las diez horas de este día cuando se acordó  
 para lo presente se sirva por el Señor Pre-  
 sidente se debió abrirla el acto dan-  
 do principio leyendo el acto anterior la  
 que por unanimidad quedó aprobado.

Sesión Ordinaria del día 26 de Noviembre de 1925  
 Convocantes  
 Alcalde Presidente  
 D. Manuel Villalba Galván

Seguidamente y a propuesta del Señor Alcalde fue aprobado por  
 unanimidad la legislación del Cabildo de Alcalde D. Juan Francisco  
 Carrera para librar en su nombre del Señor Alcalde los actos de cobros de  
 los arbitrios de pesas y medidas, Mataderos y puentes públicos, acor-  
 dándose que se haga circular en cada uno de los respectivos asuntos  
 Así mismo por el Cabildo D. Juan Pedro Caudela -  
 Moro se manifestó a la Corporación que D. Manuel Villalba  
 dueño del edificio llamado de Horales existente en la Calle de  
 Puebla deseaba reformar el cauce de la acequia que atraviesa la  
 calle para llegar al edificio de su propiedad reformándolo para  
 dejarlo unido al edificio vecino que este cauce es propio del  
 Señor Villalba y ademas por resultar beneficiosa con este traslado  
 la expresa calle, acordándose de conformidad con los deseos  
 expresados y sin perjuicio de lores.

Continuado la presente sesión se hace constar que se han asistido  
 a la misma los Señores Concejales D. Francisco Caudela Iba, D. José  
 Ruiz, D. Antonio Iba, D. José Gallardo y D. José Águila Corrales por hallar  
 se ocupados en sus respectivos gabinetes, firmando los Señores con  
 concurrentes de que certifico

Manuel Villalba *Juan Caudela*

José Galván *Juan Van. Cárdenas*

Ignacio Sorianos *Juan C. Maga*

*José Galván Lledó*

*Antonio Polo* *Juan C. Maga* *Manuel Martínez*  
*Juan C. Maga*

En la Villa de Cullente a veinti-  
 dos de Noviembre de mil novecientos  
 once. Reunidos en lo presente Salón

Vocieros

Juan Pedro Cañete Alba  
José Galván Gómez  
Juan Francisco Carrera Peñalva

Sindicos

Máximo Martínez Gleds

Concejales

José María Serrato  
Francisco Magro Cañete  
Socorro Aguirre Gómez  
Francisco Huerta Alfonso  
Salvador Gleds Alba

Se leyeron los Boletines oficiales pendientes y cartas de las ordenes y circulares que contenían acuerdos el cumplimiento de los que ellos exigían.

A continuación fue dada lectura por el secretario de la Corporación del acto de subasta llevado a cabo para arrendar el arbitrio de frutos y caudales para el próximo año de mil cuatrocientos doce, resultando que D. Antonio Mamón Pintor como unico postor, ofreció quedarse con dicho arrendamiento por la cantidad de mil cuatrocientas pesetas, quedando por unanimidad aprobado y que desde luego ofirme el servicio con la cantidad dispuesta en la condición 28 del pliego que sirvió de base al acto.

También se dio lectura al acto de subasta de los derechos del Matadero para el entrante año de mil cuatrocientos doce, resultando que en el expuesto acto se presentó como unico postor D. Ambrosio Guerado Arceiz, ofreció la cantidad de seis mil cuatrocientos y ochenta pesos, por tal arrendamiento, quedando aprobado por unanimidad y que desde luego el unico subasta deposite la fianza que determinó la condición 6º del pliego que sirvió de base al acto.

Al mismo fué dado lectura al acto de subasta celebrada para el arbitrio de frutos públicos en el entrante año mil cuatrocientos doce, habiendo resultado

Capitular los Señores del Ayuntamiento cuyos siniestras al cargo a autorizaron correspondentes la mayoría del mismo en sesión ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Villalba Galván y siendo las diez horas de este día octavo establecida para la presente sesión por el Señor Presidente se declaró abierto el acto dando principio leyendo el acto anterior, lo que por unanimidad quedó aprobado.

que el unico postor que se presentó, D. Ambrosio Guerado Arceiz ofreció seis mil pesos por dicho arrendamiento, quedando aprobado por unanimidad y disponiendo que se cuague la fianza dispuesta en la condición 6º del pliego que sirvió de base al acto.

Por el Señor Alcalde se manifestó que a tenor de lo dispuesto por el Señor Adutor de Contribuciones de la provincia había autorizado al Secretario de esta Corporación para retirar los cuños cobrados de Fruticola y Hortalizas para el entrante año, acordándose de su devolución y que los gastos que se originen sean satisfechos con cargo al Capítulo 7º Artículo 8º del presupuesto corriente.

Se dio cuenta y lectura a una instancia suscrita por la vecina Autocia Paseval exponiendo, que es dueña de una casa situada en la calle Reina Victoria, con linderos por la Calle de los Higueras y en este último punto como medida de higiene para hacer respetar el decoro necesario de estos servicios pide que vienen sirviendo el espacio que ocupa los partidores para la distribución de las aguas de riego, de basuras, vertiendo excrementos y otras operaciones impropias en dicha vía pública, y por ello propone se le conceda levantar una cerca que sirva de cierreamento a ese foco de insalubridad y evitar también por las humedades el desmenuzamiento de la pared de su edificio; y en su visto los Señores concuerdan por unanimidad que la Comisión de Frutos públicos, informe con el expediente a lo visto cuanto sea procedente en bien de la salud pública y no cause perjuicio a las propiedades.

Continuado la presente sesión se hace constar que se han asistido a la misma los Señores Concejales D. Francisco Bas, D. José Pau D. Antonio Roca, D. Antonio Polo, D. José Gallardo por hallarse ocupados en sus respectivos gabinetes, firmando los Señores concuerantes de que certifico.

Mamón Villalba Juan G. Gómez

José Galván

+ Juan Pau, Castillo

José Aguirre Gómez

Francisco Magro

Salvador Lledó *Franco Hurtado*  
 Monseñor Martínez *José Aznar Fernández*  
*J. J.* *D.*  
*Pascual Pascual*

Sesión Extraordinaria del día 29 de Noviembre de 1905  
 Concurridos  
 Alcalde Presidente  
 D. Manuel Villalba Galván  
 Asistentes  
 D. Juan Pedro Caudelo Mora  
 D. Andrés Mas Selva  
 D. Juan Francisco Carreras Penelva  
 Índice  
 D. Manuel Martínez Lledó  
 Concedentes  
 D. Francisco Magro Caudelo  
 D. Ignacio Soriano Liniente  
 D. Antoni Mas Mas  
 D. António Polo Caudelo  
 Salvador Lledó Mas  
 Se leyeron los Boletines oficiales pendientes y enterados de los órdenes y circulares que contiene acordaron el cumplimiento de los que a ellos se refieren  
 Acto seguido fué dado lectura a una instancia que ante la Alcaldía ha presentado el vecino Rafael Sellar Martínez acompañado de papel de pagos al Estado por valor de doscientas treinta pesetas para reintegro del título de practicante en Cirugía uan y partes, solicitando la plaza de practicante Titular de este Municipio, los Señores concurren, teniendo en cuenta que en la actualidad vienen sirviendo este título los barberos con la dotación de veinte pe-



setas anuales a cada uno de ellos sin tener el título de practicante y teniendo en cuenta que para ejercer estos cargos tiene que presentar el título académico, acuerdan por unanimidad que se apruebe la admisión de D. Rafael Sellar Martínez como Practicante Titular para tanto fijarse en el entrante año 1912 con el fin de regular la dotación que tiene asignada en el presupuesto de su ejercicio, cesando al finalizar el presente año los dos barberos que lo vienen desempeñando comunicándose esta resolución a las partes

Acto seguido se dio cuenta del informe que ha emitido la Comisión de Obras públicas en el expediente que se halla en trámite y a instancias de D. Antonio Pascual Asencio para la adquisición de una parcela de terreno sobreante de la vía pública en la calle de las Higueras de este poblado. Hecho así avisan la certificación del Maestro de obras que viene invertido en el expresado expediente demostrando la cantidad de terreno y su valoración

Resultando que en el informe de la esperada Comisión se indica rávamente que el terreno que desea adquirir lo solicitante se halla encadrado en un espacio entre dos predios colindantes y muy salientes, que solo sirve este espacio de lugar para cavar cunidos y hacer otros servicios corporales que todo ello afecta de una manera directa al riego de liquen y solubidad.  
 Resultando que el maestro de obras D. José Pastor manifiesta que la superficie que ha de cederse la ocupan diez metros y su valor la representan diez pesetas

Considerando que recomendado por diferentes Ayuntamientos suscripciones la aplicación con todo rigor del reglamento sanitario en todas las poblaciones, y encontrándose este pedazo de terreno en una calle de esta Villa donde existen cunidos que han producido quejas por los males dolores que despiden los callos y excrementos que allí arraigan perjudicando todo ello a la salud de los vecinos, los Señores concorrentes, teniendo en cuenta aquellas disposiciones sanitarias, como también cuenta dispone el artículo 85 de la vigente Ley Municipal y Regla 8º de la Real orden 19 de Junio de 1901, acuerdan por unanimidad acceder a lo solicitado por D. Antonio Pascual Asencio, concediéndole

al efecto la parte de terreno que se halla sobre la  
pared de su casa calle Peñis Victoria por lo que  
respeto a la calle de las Alqueras ordenandole a  
la vez la obligacion de levantar otro pared de marran  
posterior para quedar a cubierto del terreno que con-  
funde su propiedad, y ademas rellenar el piso de la  
calle para que quede en condiciones de Ocaso, le  
solicitando tambien el barrio que da marques a la  
calle de Santa Anastasia y a la rasante del que en  
dicho calle existe, y por ultimo llevar a efecto el in-  
greso en arcas Municipales de los diez pesos que  
reprende la basacion periodica, expedientando la corres-  
pondiente carta de pago; que se comunique esta reso-  
lucion a la parte solicitante para su cumplimien-  
to en todas sus partes

A continuacion se dio lectura al proyecto de pre-  
supuesto que ha sido confeccionado por la Comision  
de Hacienda para el entrante año de mil novecien-  
tos doce, donde principia por los ingresos en los que  
se detalla por capitulos y articulos aquellos cantida-  
des que la mencionada Comision ha creido necesarias; con-  
ta de los ingresos se hizo uso de la palabra para subs-  
tituir y con el fin de allegar mejores recursos para  
hacer frente a las necesidades del servicio se acordó  
por unanimidad que se consigue el arbitrio del in-  
gresos de la Cattilla para los eximos que circulan por  
este villa, calculandose diezenta cincuenta pesetas a  
razon de cinco pesos por tablilla. Otro importe por  
cada perro que circule por las calles y terminos municipales  
se le imponea cinco pesos. Otro impuesto sobre  
la construccion de nuevos edificios y demolidos como  
antiguos y vultos a la cantidad de planta veinticinco  
pesetas y cuando se hiziere solo a reparar lo rochado y  
hacer huecos sobre la misma cinco pesetas; y en cuanto a  
los casas que demolidas los respectivos capitulos se  
hayan propuesto algunas economias sobre los mencionados en  
el año anterior, resultando que el total ingreso arroja la

14

suma de ciento treinta y cinco mil veinticinco noventa y dos pe-  
setas y los gastos a ciento cuarenta y dos mil doscientas cincuenta y  
diez pesetas veintiuna centimos resultando un superavit de veintidós  
mil cuatrocientas treinta y cuatro pesetas cuarenta centimos que  
con arreglo a quanto dispone el Artículo 116 de la vigente Ley Munici-  
pal se expone este presupuesto al publico por plazo de quince dias,  
ultimo de que sea este se de cuenta del mismo a lo Señor Alcalde  
que para su aprobacion si procede.

Cerrando la presente sesion se hace constar que no han asistido a  
la misma los Señores Concejales d' Soc' Pakaa, d' Francisco Iba, d' Francisco  
Huidobro d' Soc' Puj, d' Jose Gallardo, y d' Soc' Agua por hallarse ocupados  
en sus respectivas jefaturas, firmando los Señores concorrentes de  
que artificios.

Manuel Villalba

Juan Canella

Andres May

Ignacio Soriano

Juan Magro

Antonio Pote

Salvador Selva

Antonio Ma

Juan Van Gossel

Manuel Martinez

Antonio Pote

Juan Pote

Antonio Ma

Juan Pote

Sesion Ordinaria del dia 6 de Diciembre de 1922  
Concorrentes:

D. Leopoldo Presidente  
D. Manuel Villalba Galvaa

Concorrentes:  
D. Juan Pedro Caudillo Moreo  
D. Soc' Galvaa Garcia  
D. Andres Mas Selva  
D. Juan Francisco Carrera Peñalva

En la Villa de Cuenca a seis de  
Diciembre de mil novecientos veinte y  
dos en la presente Solo Capitular los Señores  
del Ayuntamiento cuyos nombres alman-  
gan el anterior componentes la mayoria  
del mismo en sesion ordinaria han la  
presidencia del Señor Alcalde Don Ro-  
salio Villalba Galvaa y siendo los diez

Síndice  
D. Manuel Martínez Gómez  
Concejales  
Francisco Hurtado Alpuru  
Francisco Magro Cañada  
Salvador Gómez Alba  
Ignacio Toriano Jiménez

horas de este dia como señalado para la presente sesión por el Señor Presidente se declaró abierto el acto, dando principio leyendo el acta anterior, la que por unanimidad quedó aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales periódicos y enterados de los ordenes y circulares que contiene, acordaron el cumplimiento de los que a ellos se refieren.

Seguidamente fue presentada en este acto la distribución de fondos por Capítulos para atender a las obligaciones del prebute que, la cual importa en su totalidad de ocho mil ciento sesenta y cuatro pesetas catóreas centavos y encontrandolo ajustado a las necesidades del servicio los señores concorrentes acuerdan su aprobación y que desde luego por el Señor Alcalde se dirija una remisión al Señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Se dio cuenta y lectura de la recaudación de comuneros obtenida por la Acción del Ayuntamiento del pasado mes de Noviembre, demostrándose que el total ingreso realizado asciende a tres mil setecientos cuarenta y tres pesetas catóreas centavos, de los que deducidos mil quinientas cinco pesetas ochenta y ocho centavos para gastos ocasionados y 3% de conducción de fondos, queda un líquido de dos mil doscientas treinta y siete pesetas veinticinco centavos para el Tesoro y Municipio, encontrándose liquidado esta cuenta en sentido favorable por el Señor Regidor Presidente y Comision de Hacienda y en acuerdo con lo que dispone el Artículo 161 de la vigente Ley Municipal, los señores concorrentes acuerdan por unanimidad que se exponga al público por folio 30 de ocho días y transcurrido que sea este se de cuenta a la Santa Municipal para su aprobación si procede.

Acto seguido por el Señor Alcalde se acuerda a la Corporación que desde el dia primero de Enero de mil ochocientos veinte en que empieza a regir el valor de ciento

veinte pesetas por cada sitio del Cementerio que representa ocho metros de superficie y que al efecto se acordó en diez y ocho de Octubre de 1906, reformando el efecto el Artículo 91 del Reglamento del Cementerio, no ha expandido hasta la fecha tal aumento y por tanto se expone que en atención a los deseos de algunos señores que pretenden adquirir terrenos, vuelven a estar en vigor el expuesto Artículo 91 en la parte referente a la adjudicación de sitios o sea ochenta pesetas por los indicados ocho metros quedando aprobado por unanimidad.

Continuado la presente sesión se hace constar que no han asistido a la misma los Señores Concejales D. Francisco Mas, D. José Puig, D. Antoni Mas, D. Antonio Polo, D. José Gallardo y D. José Aguir por hallarse ocupados en sus respectivos gabinetes, firmando los Señores concejales de que certifico.

Manuel Villalba *Firma*  
José Galván *Firma* Andrés Alba  
Juan Tomás García *Firma* Francisco Magro  
Ignacio Toriano *Firma*  
Francisco Hurtado *Firma*  
Salvador Gómez *Firma* Manuel Martínez Gómez  
Paco Baena *Firma*

Sesión Ordinaria del dia 23 de Diciembre de 1906  
Concejales  
Presidente  
D. Manuel Villalba Gómez  
Concejales  
1º. Juan Pedro Cañada Maza  
2º. José Galván García  
3º. Andrés Alba Gómez  
4º. Juan Francisco Carreras Gómez  
En la Villa de Cuéllar a tránsito de Diciembre de mil ochocientos once.  
Reunidos en la presente Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento quienes nombra al mayor se acuerda cumplimentar la memoria del difunto, en sesión ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Villalba Galván,

Síndicos  
- Mo. Aurelio Martínez Llido  
Concejales  
- Ignacio Soriano Llorente  
- Francisco Magro Cañada  
- Salvador Gómez Llorente  
- Francisco Martínez Alfonso.

Siendo las diez horas de este día con  
uso señalado para la presente sesión  
fue el Señor Presidente a pedir a la  
Corte el acto. Dando principio leyendo  
el acto anterior, lo que por unanimidad  
se había quedado aprobado.

Se leyeron los Boletines oficiales  
de pendientes y enterados de los órdenes y corredores que  
contienen, acordaron el cumplimiento de los que a ellos  
se refieren.

Se dio cuenta y lectora a la relación presentada  
por el depositario de estos fondos municipales a José  
Martínez Llorente en que se denuncia el haber satisfactorio  
al Tesoro público la cantidad de cuatrocientas cincuen-  
tunas y seis pesetas ochenta y siete centavos por el im-  
puesto de Utilidades correspondiente al tercer trimestre  
del corriente año suponiéndose la Actuación de Contri-  
buciones para expedir el balón a lo que arroja el pre-  
supuesto porque se viene ejerciendo este Municipio  
sin embargo que con arreglo a los pagos realizados  
en el expreso trimestre solo arroja la suma de tres  
cientas setenta y nueve pesos cuarenta y tres centa-  
uos, resultando en saldo a favor del Depositario  
de setenta y siete pesos cuarenta y cuatro centa-  
uos que debe tenerse en cuenta al sellar el se-  
gundo trimestre del presente año, acordándose por  
Unanimidad su aprobación en el sentido expuesto  
y que copia de la relación sea derruida al Contaduría  
para sus debidos efectos.

Fueron aprobados los extractos de acuerdos tomados  
por este Ayuntamiento en los meses de Octubre y No-  
viembre últimos acordándose se remitan con atenta  
oficio al Señor Gobernador Civil de la provincia para  
su inserción en el Boletín Oficial.

Se acordó cobrar en tarros de lactancia a un hijo de  
cada uno de los vecinos pobres José María Polo y Pedro  
di Pastor Ponceles habitantes en los Curos de Pedreguer.



y otros de Octavio Cascales Apurí, María Pérez Gallardo habitante en la  
Calle de Llorente nº 119

Continuando la presente sesión se hace constar que no han asistido a la  
misma los señores Concejales D. Francisco Llorente, D. José Ruiz, D. Antonio  
Llorente, D. Antonio Polo, D. José Gallardo, y D. José Aguirre por hallarse ocu-  
pados en sus respectivos gremios, perdiendo los señores concejales  
de que artifices.

Manuel Villalba

José Gómez Llido

José Gómez Llido

Andrés May

Juan Ramón Gómez

Juan C. May

Juan Gómez Llido

Juan Gómez Llido

Salvador Llido

Juan Gómez Llido

Manuel Martínez

Juan Gómez Llido

Queda: No habiendo reunido suficiente número de señores Con-  
cejales y atendiendo a que este día como señalado para la citada  
sesión ordinaria no existe ningún asunto para tra-  
tar se lleva a efecto por tal motivo dicho señores. Se pide que  
conste, estando la cuenta que se ha con el visto bueno del Se-  
ñor Alcalde en Ejecutiva a veinti de Diciembre de mil no-  
cientos once.



V. R. M.

Manuel Villalba

Juan Gómez Llido

Sesión Ordinaria del dia 25 de Diciembre de 1955

Concejales

Sala Villa de Ejecutiva a mil no-  
cientos de Diciembre de mil no-  
cientos once.

Alcalde Presidente

Reunidos en la facultad Sala Ejecutiva

Manuel Villalba Galván

Sesiones

- 21. Señor Pedro Caudillo Moro.
- 22. Señor Galván García
- 23. Andrés Mas Feltró
- 24. Juan Francisco Carrera Peñalva  
Síndico
- 25. Manuel Martínez Gleds  
Concejal
- 26. Francisco Martínez Alpuente
- 27. Salvador Gleds Bas
- 28. Francisco Magro Caudillo
- 29. Antonio Oliver Hurtado

los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al subrayar se anotan como portantes la sencillez del mismo en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Villalba Galván y siendo las diez horas de este día comienzada para la presente sesión por el Señor Presidente se declaró abierto el acto dando principio leyendo el acto anterior la que por unanimidad quedó aprobada.

Se levantaron los Solticines oficiales pendientes y estendidos de los ordenanzas circulares que contiene acordaron el cumplimiento de lo que a ellos se refiere.

Acto seguido se encuestó por el Señor Galván de la Comisión de Hacienda, que examinados los gastos de Presupuesto con las cantidades que annoja el presupuesto porque viene rigiendo este ejercicio, ha podido apreciar la utilidad de haber invertido una corta suma del Capítulo 5º artículo 4º para atender a socorros, como exceso a lo consignado, pero ateniéndose a que dentro del mismo Capítulo existe solamente en el Artículo 6º procede que la Corporación avale de la trasferencia de treinta y seis pesetas desde este artículo al 4º, acordándose la conformidad.

Se acordó el consignar en sus cargos para el año en curso a todos y a cada uno de los Sustitutos dependientes del Municipio con la dotación que tienen asignada en el presupuesto que la de agir en el próximo año sea mil quinientos doce.

Confirmar también en sus cargos a los Sustitutos de lo Oficio de Consumos con los mismos derechos que vienen disfrutando y por último se acordó por unanimidad dar un voto de gracias al Secretario de este Ayuntamiento D. Francisco Marín Pujol por su buen celo, actividad y prontitud que siempre

cedido en el desempeño de su misión, comunicandole al mismo su satisfacción.

Se acordó colocar en tarros de lactancia a uno tipo de los vecinos pobres Alvaro Helen González y Dolores Pérez Lizardo, conocidos habitantes en los Cuartos de la Macha.

A continuación ha sido leída a la cuenta de bagajes suministrados por este Ayuntamiento en el cuarto trimestre del corriente año importante treinta y ocho paquetes veintiuno y cuatro centavos y encontrandolo bien justificado por unanimidad acuerdan su aprobación y que desde luego se envíe con atento oficio a la Comisión Provincial para sus efectos.

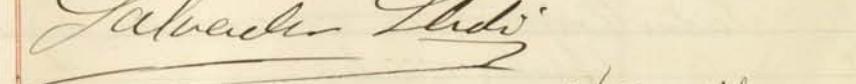
Continuando la presente sesión se hace constar que no han asistido a la misma los Señores Concejales D. Francisco Mas, D. José Díaz, D. Antonio Mas, D. Antonio P. S. D. José Gallardo, D. Lucio Torriente y D. José Azcar Goris por hallarse ocupados en sus respectivas quehaceres, firmando los Señores concurrentes que asisten.

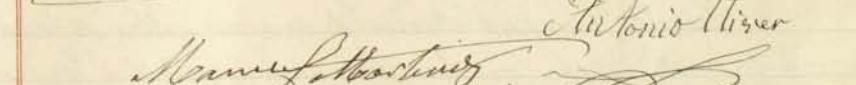
Manuel Villalba 

José Galván Andrés Magro 

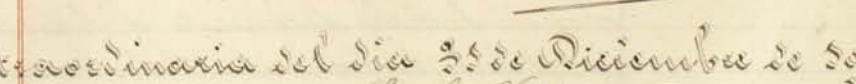
Juan Ramón Cárdenas 

Francisco Hurtado 

Salvador Gleds 

Antonio Miser 

Manuel Martínez 

Francisco Pérez 

Sesión Extraordinaria del día 25 de Diciembre de 1905  
Concejales  
Alcalde de Presidente  
D. Manuel Villalba Galván  
Sesiones  
D. Juan Pedro Caudillo Moro.

En la Villa de Burillana a treinta y uno de Diciembre de mil quinientos once. Recibidos en la puerta Sala Especial en sesión Extraordinaria punto acuento convocado, los señores del Ayunta-

- 2º. José Galván García  
3º. Andrés Masa Sabor  
4º. Juan Francisco Carreras Peñalba  
5º. Simón  
- Manuel Martínez Sabor  
Concejales  
- Salvador Sabor Masa  
- Francisco Martínez Alfonso  
- Francisco Mayo Candela  
- Antonio Siles Gutiérrez

muertos cuivos excomulgos al cuargen de aux-  
tar, bajo la presidencia del Hno. Alcalde  
de Don Manuel Villalba Gabarrá y  
siendo las diez horas de este dia por el  
Señor Periodista se declaró abierto dar  
de principio en esto forma.

Se dio cuenta y lectora del ex-  
pediente de rectificación annual del  
padrón de vecinos del cual resultó  
que fueron publicados los bandos y  
edictos en tiempo y forma oportunos,

terminando que fue el plazo para que presentaran los in-  
termisos las declaraciones a que la contra el punto  
2º del Artículo 18 de la vigente Ley Municipal, las recti-  
ficaciones de inclusión, las que por cualquier motivo  
hubieran sido omitidas en el empadronamiento he-  
cho en el año anterior solo se ha presentado la decla-  
ración siguiente:

Esparranza Dervio Ibarra de 18 años, estado viudo, profesion labo-  
ra, natural de Vizcaya

Francisco Cougot Dervia, de 21 años, soltero, de la misma auto-  
ridad, sirviente

José Cougot Dervia, de 19 años, soltero, de la misma auto-  
ridad, criado

Simón Cougot Dervia, de 15 años, soltero, de igual naturaleza  
y autoridad aquella y

Vicente Cougot Dervia de 10 años, soltero de igual naturaleza y  
acordandose por unanimidad que se incluyan tam-  
bién en el mismo a todos los nacidos desde principios  
de Enero del corriente año al día de la fecha y la ex-  
clusión de dicho documento de todos los fallecidos en  
igual período, proveyéndose todos los votos correspon-  
dientes en el respectivo documento, terminado desde lue-  
go por fecha la rectificación del empadronamiento  
en los términos que quedan expresados.

Se acuerda en este acto la designación como  
Tielato Central para lo recomendable del impuesto de

Cocurso lo año venidero 17 de la Plaza Alfonso XII o sea la mis-  
ma que ha venido siendo en el presente año y como constitutivo se  
ría prudente que por el hno. Alcalde se dispusiera la publicación  
del bando dirigiéndole las calles de tránsito para lo recomendable de  
especie hasta el expuesto Tielato.

Continuando la presente reunión se hace constar que se han asistido a  
la misma los Señores Concejales D. Francisco Masa, D. José Puri, D. Antonio  
Masa, D. Antonio Polo, D. José Gallardo, D. Francisco Loria y D. José Aguirre por  
hallarse ocupados en sus respectivos gabinetes, firmando los Señores con-  
currentes lo que certifica.

Manuel Villalba

*Manuel Villalba*

José Galván

*Andrés Masa*

Francisco Martínez

*Alfonso Mayo*

Francisco Mayo

*Francisco Martínez*

Antonio Polo

*Francisco Martínez*

José Gallardo

*Francisco Martínez*

Francisco Loria

*Francisco Martínez*

José Aguirre

*Francisco Martínez*

Salvador Sabor

*Francisco Martínez*

Antonio Puri

*Francisco Martínez*

Francisco Loria

*Francisco Martínez*

Francisco Polo

*Francisco Martínez*

Francisco Aguirre

*Francisco Martínez*

Francisco Gutiérrez

*Francisco Martínez*

Francisco Martínez

*Francisco Martínez*

Sesión inaugural del dia 22 de Enero de 1912.

Conveniente:

D. Alcalde Presidente

D. Manuel Villalba Galván

Conveniente:

D. Juan Pedro Caudelo Moro

D. José Galván García

D. Juan Francisco Correas Pachano

Síndico

D. Manuel Martínez Gómez

Concejales

D. Francisco Sánchez Alpuente

D. Salvador Gómez Llorente

D. Antonio Polo Caudelo

D. Ignacio Soriano Jiménez

D. Francisco Baños Caudelo

Al efecto por orden del Señor Presidente se dirigió la

lupa por el Secretario de esta Corporación de los artí-

culos 53 y siguientes de la expresa Ley, los cuales

determinan lo formal y esquemático que han de consti-

tuirse los Ayuntamientos y en virtud de tales dispo-

siciones fueron aportados a este acto los antecedentes

electorales de 1909 y 1911 para venir en conocimiento de

quejues son los Concejales que deben ejercer en sus respec-

tivos cargos y de los que en virtud de los elegidos en No-

viembre proximo pasado han de constituirse en nuevos

Concejales, debiendo por tanto ejercer en sus respectivos car-

gos los Concejales los Señores que fueron elegidos en 1909.

Seguidamente y de conformidad con lo dispuesto en

el párrafo 3º del Artículo 52 de la vigente Ley Municipal

fue recibido el Señor Alcalde Presidente D. Manuel Villal-

ba Galván a los Concejales electos D. José Martínez Peralta y

D. José Aguirre Burando, D. Ignacio Soriano Jiménez y D. Ignacio

En la Villa de Curiel de Duero a primera hora de Euro de un acuerdo doce, reunidos en la presente Sala Capitular en sesión ordinaria los Señores del Ayunta-

miento cuyos nombres al margen se an-

tan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Villalba Galván y siendo dadas las dos horas del mismo como señalado para la presente sesión el Señor Presidente la declaró abierta su-

ejecutando que el objeto de ella es reunir y como se les instruía en la cédula de convocatoria de dar cumplimiento al contenido del párrafo 2º del Ar-

tículo 52 de la Ley Municipal vigen-

te o sea para dar posesión a los Conce-

jales electos y constituir el nuevo Ayun-

tamiento para dejar cumplido en to-

das sus partes lo dispuesto el 22 de Octubre de 1911.

Al efecto por orden del Señor Presidente se dirigió la

lupa por el Secretario de esta Corporación de los artí-

culos 53 y siguientes de la expresa Ley, los cuales

determinan lo formal y esquemático que han de consti-

tuirse los Ayuntamientos y en virtud de tales dispo-

siciones fueron aportados a este acto los antecedentes

electorales de 1909 y 1911 para venir en conocimiento de

quejues son los Concejales que deben ejercer en sus respec-

tivos cargos y de los que en virtud de los elegidos en No-

viembre proximo pasado han de constituirse en nuevos

Concejales, debiendo por tanto ejercer en sus respectivos car-

gos los Concejales los Señores que fueron elegidos en 1909.

Seguidamente y de conformidad con lo dispuesto en

el párrafo 3º del Artículo 52 de la vigente Ley Municipal

fue recibido el Señor Alcalde Presidente D. Manuel Villal-

ba Galván a los Concejales electos D. José Martínez Peralta y

D. José Aguirre Burando, D. Ignacio Soriano Jiménez y D. Ignacio



19

Pastor Pérez, D. Alfredo Marzá Burando, D. Juan Pedro Caudelo Moro, D. Mo-

rial Magro Guizado, D. José Galván García, D. Francisco Baños Caudelo,

D. Salvador Espinosa Baños, poseedores de los respectivos cargos de

Concejal, tomando asiento en los sitios correspondientes y dando

por terminada esta primera parte de la sesión firmándolo todo

los concurrentes de que artifices.

Manuel Villalba

José Galván García

Juan Pedro Caudelo

Manuel Martínez

José Aguirre Burando

Francisco Baños Caudelo

Salvador Espinosa Baños

Ignacio Pastor

José Martínez Peralta

Antonio Polo

José Aguirre Burando

Ignacio Soriano Jiménez

Salvador Espinosa Baños

José Pérez

Francisco Baños Caudelo

Manuel Martínez

José Aguirre Burando

Francisco Baños Caudelo

Manuel Martínez

José Aguirre Burando

## Segunda Parte

Seguidamente y encontrándose en el Salón el Señor

Alcalde D. Manuel Villalba Galván con los demás

Señores Concejales que han de formar en este día el

Ayuntamiento Constitucional de esta Villa dispuso se

que por el Secretario se diera lectura al Artículo 53 de

dela vigente Ley Municipal y en atención a sus preceptos renunció el cargo de Presidente para que posteriormente lo ocupase D. Francisco Llago Candela por ser el Concejal que mejor cuadro de estos obtuvo en la elección pues en virtud de los antecedentes electorales y orden constitutivo del Ayuntamiento e inmediatamente se procedió a la elección de Alcalde Presidente de esta Corporación, depositando el efecto cada uno de los Señores Concejales que fue mandandoles en la mano establecida en el Artículo 5º de la Ley una proporción que recibió el Señor Presidente y quedó depositado en la urna y después de votados todos los presentes se procedió por el Señor Presidente a la extracción de cada uno de aquellas, dando el siguiente resultado:

Para Alcalde Presidente D. Manuel Villalba Galan por diez y seis votos, quedando proclamado y recibiendo de manos del Señor Presidente interior las insignias de su cargo para todo acto seguido a ocupar el sillón presidencial.

A continuación y en la forma prevista en el Artículo 5º se procedió a la elección de primer Teniente de Alcalde dando el siguiente resultado:

Para primer Teniente de Alcalde Don Juan Pedro Cadalso Riera por diez y seis votos, quedando proclamado y recibiendo de manos del Señor Presidente las insignias de su cargo para todo acto seguido a ocupar el sillón correspondiente.

Para segundo Teniente de Alcalde D. José Galván García por diez y seis votos, quedando proclamado, recibiendo las insignias de su cargo y pasando a ocupar el sillón correspondiente.

Para tercer Teniente de Alcalde D. José Aguilar Jiménez por diez y seis votos, quedando proclamado y recibiendo las insignias de su cargo para todo acto seguido a ocupar el sillón.

Para cuarto Teniente de Alcalde D. Juan Francisco Carreras Peralvo por diez y seis votos, quedando pro-

clamado, recibiendo las insignias de su cargo y pasando a ocupar el sillón correspondiente.

Procedido a votación unánime fueron proclamados, primero y en segundo Asociados Sindicos D. Manuel Martínez Lledó y D. José Martínez Pachano.

Acto seguido y a los efectos determinados en los Artículos 100 y 117 de la vigente Ley Municipal se hace constar que el Orden de los Encargos según lo que dispone el Artículo 52º y siguientes es como sigue.

D. Francisco Llago Candela, D. Joaquín Pastor Pérez, D. Salvador Espinosa Mas, D. Alfredo Mas Gómez, D. José Martínez Recoba, D. Ignacio Porrano Tinorte, D. Manuel Llago Pineda, D. Manuel Martínez Lledó, D. Francisco Huerta Álvarez, D. Salvador Lledó Mas, D. Antonio Mas Mas, D. Antonio Polo Candelo y D. José Gallardo Gallardo.

A continuación y de conformidad a lo prescripto en el Artículo 5º de la vigente Ley orgánica, acordaron por unanimidad celebrar una sesión ordinaria cada una vez que tendrá lugar el Sucesor a los fines de su elección en verano y a los días en invierno.

Por el Señor Alcalde Presidente D. Manuel Villalba, haciendo uso de la palabra expuso su gestión administrativa llevada a cabo en los años 1910 y 1911 y cumpliendo a la Corporación reunido que sin embargo de haber sido reelegido para el biénio que da principio en este año proclamó dentro de la esperada ocasión llevar cumplidamente los deberes que el cargo le impone condicionando a ser posible al cumplimiento de lo administrativo que a la fecha

terminado el presente acto firmaran los tenientes concurrentes de que certificó

Manuel Villalba *José Llago Candela*

*José Llago Candela*

*José Aguirre*

*Juan Juan. Carreras*

*Juan C. Mayos*

Salvador Lledó Francisco Bustillo

Ignacio Pastor

Juan Soria

Manuel Martínez José Martínez

Manuel Magro Antonio Polo

Pedro Gutiérrez Alfredo Pérez

Sesión Ordinaria del día 2 de Enero de 1952

Conveniente:

Alcalde Presidente

D. Manuel Villalba Gabrau

Conveniente

D. Juan Pedro Caudillo Mora

D. José Gabrau Mora

D. José Aguado Gutiérrez

D. Juan Francisco Carrera Peralvo

Conveniente

José Martínez Peralvo

Conveniente

Francisco Gutiérrez Alfonso

Francisco Magro Caudillo

Juan Pastor Pérez

Alcalde Lledó Mora

Se leyeron los boletines oficiales acordándose el cumplimiento de los ordenes y encargos que contenían.

Acto seguido se dio lectura al Artículo 6º de la mencionada Ley Municipal y por unanimidad quedaron acordados los Comisiones que durante el año han de actuar en este Municipio los cuales se hallan en este fo-



ma.

Comisión de Hacienda

D. José Martínez Peralvo, D. Juan Soria Sainz, D. Salvador Espinosa Mora.

Comisión Pública

D. Juan Pedro Caudillo Mora, D. Juan Pastor Pérez, D. José Martínez Peralvo

Sociedad Weberna y Venral

D. Francisco Gutiérrez Alfonso, D. José Martínez Peralvo, D. José Aguado Gutiérrez

D. Juan Francisco Carrera Peralvo, D. Salvador Espinosa Mora y D. Francisco Gutiérrez Alfonso

Comisión Licencia

D. Antonio Mora Mora, D. Juan Soria Sainz, D. Francisco Magro Caudillo.

Estados

D. Juan Pedro Caudillo Mora, D. Francisco Magro Caudillo, D. Salvador Lledó Mora.

Controles

D. Juan Pedro Caudillo Mora, D. José Gallardo Gallardo y D. Antonio Polo Caudillo.

Escaños de la Cuenta de Construcción Pública

D. Manuel Magro Gutiérrez, D. Antonio Mora Mora

Cuenta General

D. José Gabrau García, D. José Aguado Gutiérrez, D. José Martínez Peralvo

Cuenta Administrativa del Cementerio

Escaños

D. Juan Pedro Caudillo Mora, D. Juan Pastor Pérez

Voceros

D. Francisco Magro Caudillo

Secretario

Francisco Mora Magro

Los efectos del Artículo 57 se lo sigue. Ley Municipal por el Alcalde Presidente se dio cuenta a la Corporación del nombramiento de Alcaldes de Barrio que ha llevado a efecto, designando tres para el primer Distrito, cuatro para el segundo, cuatro para el tercero, cuatro para el cuarto y dos



para el barrio de San Felipe Neri y Casas, quedando im  
puestos los señores concorrentes de sus respectivos nombres  
anotados.

A continuacion y hallandose presentes en este acto los  
cuatro concejiles de Alcalde se acuerda la designacion de  
los Distritos en que se halla dividida esta Villa y en estos  
fueron:

Para el primer Distrito el segundo concejile de Alcalde D  
José Gabarrá García. Para el segundo Distrito, el primer  
concejile de Alcalde D Juan Pedro Caudeles Moro; pa  
ra el tercer Distrito el tercer concejile de Alcalde D José  
Aguirre Guizado y para el cuarto Distrito, el cuarto concejile  
D Juan Francisco Carrasco Paralba.

Seguidamente fue dado lectura al Artículo 25 de la  
Ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 que todo lo preso y  
mismo en que han de ser constituidas las listas de  
electores que tienen derecho a elegir Comisionarios para  
Senadores y diputados de esta Provincia, los señores con  
corrientes por unanimidad acordaron su cumplimiento  
y para cuyo efecto, teniendo a la vista el padrón de la  
Contribución Realicia y Urbana, como así mismo la Ma  
trícula Industrial, procedieron a la formación de sus  
circuitos y del cuadrillaje dentro de vecinos conci  
lentes y hechos en el modo y forma en aquel prece  
dido, acordaron su exposición al público hasta el día  
veinte de los corrientes a los efectos del Artículo 36 de la  
repetida Ley y que se leva la oportuna certificación de  
este particular que servirá de cabecera al expediente al  
que se unirán también las mencionadas listas electorales.

Conveniente la presente sesión se hace constar que asistió  
a la misma los señores Concejiles D Salvador Espino  
so, D Alfonso Mas, D José Martínez, D Joaquín Soria, D Mo  
nseñor Magro, D Antonio Mas, D Antonio Pol, D José Gutiérrez pa  
rticularmente ocupados en sus respectivas jefaturas, firmando los Se  
ñores concorrentes de que consta.

Mamuel Villalba Juan J. Gutiérrez

José Galván

José Agua

Juan W. Magro

José Gutiérrez

Juan C. Hurtado

José Martínez

Juan Juan de León

Salvador Gómez

Juan Perea

### Sesión Ordinaria del día 25 de Enero de 1872

#### Concurrentes

Alcalde Presidente

D. Manuel Villalba Gabarrá

#### Concejiles

1.º Juan Pedro Caudeles Moro

2.º José Gabarrá García

3.º José Aguirre Guizado

#### Consejiles

a) Francisco Magro Caudeles

b) Joaquín Pastor Pérez

c) José Martínez Paralba

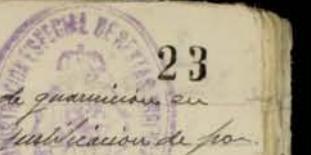
d) Joaquín Soriano Piñorte

e) Francisco Hurtado Alpuente

f) Salvador Gómez

dientes y enterados de los ordenes y circulares que contiene  
acordaron el cumplimiento de los que a ellos se refieren.

De lo seguido se dio cuenta y lectura de la presentada por D  
Pedro Espinosa Caudeles, por la recaudación obtenida durante  
el cuarto trimestre del pasado año en los derechos de entier  
amientos y sepulturas importante la suma de ciento cuaren  
ta pesetas y encontrándose conforme se acompañó la  
carta de frago que justificó su ingreso en caja acordaron su  
aprobación y que un ejemplar de dicha cuenta sea entregada



al cuentandante para su resguardo.

Acto seguido se dio lectura y lectura de la recaudacion de Cosecheros obtenida por la Admision del Pueblo en el periodo mes de Diciembre demostriandose que el total ingreso realizado asciende a cuatro mil seiscientas veinte y tres pesos cuarenta y siete centavos. de los que deducidos dos mil quinientos pesos para gastos ocurridos y 3% de condicion de fondos, queda un saldo de dos mil seiscientas cuarenta y ocho pesos treinta y cuatro centavos para el Tesoro. Considerando esto se da cuenta en su punto favorable por el Señor Registrador de Hacienda y Comision de Hacienda; seu acuerdo con lo que dispone el Artículo 167 de la presente Ley Municipal los Señores concurrentes acuerdan por unanimidad que se exponga al publico por plazo de ocho dias y transcurrido que sea esta se de cuenta a la Junta Municipal para su aprobacion si procede.

A continuacion se dio lectura a la orden circular del Señor Gobernador Civil de la provincia susfecha dos del actual inserta en el Boletin del dia cuatro, velanando datos de la constitucion del nuevo Ayuntamiento cuya orden sera cumplimentada en toda sus partes el Señor Alcalde ordena que por el Precio Unico franco de este Oficio parquial efectuar la ejecucion de los vecimientos de todos los Señores Concejales, constituyendole al efecto sueldos y gastos de todos y que sea llevado tal acuerdo, secundito con fecha cinco del corriente el Estado reclamado, quedando impuestos los Señores concurrentes.

Fue presentado y dado lectura al extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el periodo mes de Diciembre acordando sea llevado al Señor Gobernador Civil para su sancion en el Boletin oficial.

Se acordó colocar en turnos de lactancia a un hijo de la vecina Nicanor y pobre Teresa Botella Cores habitante en las Casas de Piedra.

Tambien se acordó gratificar al vecino Ramon Salas Tercero por el servicio dado a su Cuenca.

Liquidamente fue dada lectura a su oficio del Señor



Juez Instructor del Regimiento Infanteria de Esparta de guarnicion en Cartagena se pego dos del corriente mes, disponiendo la justificacion de pertenencia de la familia del soldado Andris Tercero Cordon numero 82 del corregimiento y empleo de 1911 por haber sobrevenido la excepcion de hijo de viuda despues del ingreso en caja, y visto quanto preceptuan los articulos 62 y 63 del Reglamento para la ejecucion de la presente Ley de Gastos, los Señores concurrentes, despus de bien discusion acuerdan por unanimidad designar para declarar en dicho expediente a Jose Luis Pastor y Francisco Gonzalez Vardo cuozos numero 84 y 50 del alistariento para el servicio actual.

El Señor Alcalde Presidente hace presente ante sus dignos conciudadanos que en atencion a encontrarse bastante delicado de salud decrea y les suplica le concedan tres meses de licencia, acordando de conformidad a la peticion y que desde luego se comunique al Señor Gobernador desde el momento haga uso de la mencionada licencia.

Continuando la presente sesion se hace constar que no han asistido a la misma los Señores Concejales D. Juan Francisco Carreres, D. Manuel Martinez, D. Salvador Espinosa, D. Alfredo Masi, D. Manuel Chaparro, D. Antonio Masi, D. Antoni Pollo y D. Jose Gallardo por hallarse ocupados en sus respectivos gabinetes firmando los Señores concurrentes de que certifico.

Manuel Villalba

José Galván

Juan Carrasco

Juan C. Mayo

José Soriaño

José Gómez

Ramón Olvera

Juan González

José Aguirre

Juan Hurtado

Juan Pastor

José Martínez

José Gómez

# Sesion Ordinaria del dia 25 de Enero de 1912

Convenientes

Alcalde Presidente

D. Juan Pedro Cañedelo Moro

Conveniente

D. José Galván García

D. José Azuar Laredo

D. Juan Francisco Canales Peñalva

Indices

M. Manuel Martínez Sledo.

Conveniente

D. Francisco J. Gago Cañedelo

D. Francisco Pastor Pérez

D. José Martínez Peñalva

D. Ignacio Soriano Jimonte

D. Francisco Hurtado Alfonso  
d' aprobado

Se levaron los Boletines Oficiales pendientes y en  
teradlos de los ordenes y circulares que contiene  
acordaron el cumplimiento de los que a ellos se  
refieren

Sequidamente fué dado lectura al bofan  
timento que aparece inserto en el Boletín Oficial  
del dia trece del actual por el qual la Seuna Dipu  
tación Provincial de Alicante señala el Constituyen  
te que corresponde aportar por los Ayuntamientos  
de la provincia para las almunias de aquella depen  
dencia en el presente año 1912, habiendo correspondido  
a esto Villa la cantidad de diez y seis mil tres  
cientos cuarenta y cuatro pesetas. Algunos y ocho centimos

Por el Señor Alcalde Presidente Haciendo uso de  
la palabra expone ante sus díguos compañeros  
que por saber que es conocido de todos en general la  
crisis que viene atravesando esta Villa en que existe  
un decido aumento de braeros dedicados a faenas  
Agrícolas sin ocupacion hoy para sustentar a sus  
respectivas familias vienen obligados a trastocar

En la Villa de Carrizete a dia  
y noche de Cuatro de en el auverano  
Soce. Haciendo en lo presente Salo  
Capitular los Pueblos del Ayunta  
miento cuyos morubres al cuanqen se  
avoton, compoente la mayoria  
del cuadros, en suion ordinario  
bajo lo presidencia del Señor  
Alcalde accidental Don Juan Pedro  
Cañedelo Moro y siendo las diez  
horas de este dia como señalado  
para la presente sesion por el Señor  
Presidente se declaró abierto dan  
do principio leyendo el acto au  
terior, lo que por unanimidad que

se a Orau y otros pueblos en linea de trabajo causa todo ello  
de lo pertinaz segun se estos campos que en lo avanzado de lo quo  
ca en que nos encontramos no han podido cultivo sus terrenos  
los propietarios o labradores, que este que no puede remediar  
por el Ayuntamiento, quin como saben tambien haciendo en  
elevado sacrificio ha conseguido en el presupuesto corriente la ciu  
dad de en el quinientos pesetas para ayudar a la replantacion  
de uno vecino ecoburro, donde esos pobres braeros puedan  
satisfacer en parte la alimentacion suya, lo de sus espesos e hijos  
y el mayor abundamiento cuando el Exmo. Municipal se  
halla en peores condiciones por falta de inguenos para poder  
atender a las primeras necesidades del presupuesto. Para u  
nudir en parte esa crisis del trabajo, ese mal estoi de la cla  
se braero y pobre, existe la necesidad de recabar de los pod  
res publicos trabajo aunque sea para un periodo de los bra  
eros y con ello ser mejor la petition y as asentar la situ  
acion en que se hallan por un lado como vulgarmente se  
dice Organico y lo que pudiera resultar peor lo proxiuni  
dad de una alteracion de orden publico al ver a sus hijos  
desallecer por falta de alimentacion

Para lograr tan util y beneficio fué puesto que a tiene  
noticias que el Ayuntamiento de Torredon de los Peñes  
colindante con este término municipal ha acordado  
reclamar del Exmo. Señor Ministro de Fomento el fa  
cilitar obras publicas y en general que se lleva a efecto  
el cammino vecinal desde esta Villa a la de Torredon  
por el sitio llamado de las Ortigas como mas directo;  
los Señores conciuentes despues de penetrarse de la mi  
seria viviente en los vecinos de esta Villa por causa  
de alimentacion a causa de no tener trabajo agricola  
por los razones ya expuestas por unanimidad acuer  
dan que este Ayuntamiento debe hacer llegar al super  
visor conciimiento del Exmo. Señor Ministro de Fomen  
to la necesidad de que se lleva a efecto el expedido coni  
no vecinal para dar trabajo a algun numero de obreros  
puesto qullo Ley 29 de Julio del pasado año en que la pre  
sencia y mano de construir esto clase de caminos.

Acto seguido se dio cuenta y lectura del expediente de pobeza del soldado numero 82 del sorteo y cumulo plazo de 1911 Andrés Tercero Cerdá por la excepción de su viuda sobrevivida después del ingreso en Caja y perteneciente al Regimiento Infantería de Ejército de quinientos en Cartagena mandado inscribir por el Señor Comandante Juez instructor del caso de seguimiento.

Resultando que las declaraciones de los testigos, todos afirman la pobeza que se pretende lo cual confirma la certificación del cumplimiento, sin oposición por parte de los tres hijos que sirven en orden de liberación en el sorteo; y siendo favorables los informes de los Señores Teniente de Alcalde y Regidor Gutiérrez, la Corporación Municipal sin discusión por unanimidad y en votación ordinaria acordó declarar sobre todo efectos de cesión en quintas al cumulo o recluta numero 82 del sorteo en el cumulo plazo de 1911, Andrés Tercero Cerdá, a su madre Gertrudis Cerdá Tercero y a sus hermanas solteras María y Luisa Tercero Cerdá que componían la familia.

Se aprueba el poderio de cédulas personales para el presente año y se dispone su entrega al Señor Abogado de Contribuciones de la provincia.

Concluida la presente sesión se hace constar que no han asistido a la misma los Señores Concejales de Salvador Espinosa, D. Alfredo Llorente, D. Ramón Varela, D. Leandro, D. Antonio Polo y D. José Gallardo por hallarse ocupados en sus respectivos gabinetes, firmando los Señores concurridos el presente acta.

Juan Caudelo José Gaban

Poni Agustín Gómez

Juan V. Cárdenas

Mario Martínez

Juan E. Mayo



Hernán Polo

Franco Hurtado

Ignacio Pastor

Poni Martínez

Juanito Sorianos

Francisco Pérez

### Sesión Ordinaria del día 25 de Enero de 1952

Concurridos

D. Alcalde Presidente

D. Juan Pedro Caudelo Llorente

Concurridos

D. José Gaban García

D. José Agustín Gómez

D. Juan Francisco Camus Peñalva

Sindico

D. José Martínez Gómez

Concejales

D. Francisco Mayo Caudelo

D. Juanito Pastor Pérez

D. José Martínez Peñalva

D. Juanito Sorianos Llorente

D. Palador Gómez Llorente

En la Villa de Cúcuta a sentencia de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, han sido en la presente Sala Capítulo los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al cuadro se anotan subsuntos la suya y otra del mismo en sucesión ordinaria ha sido la presidencia del Señor Alcalde accidental Don Juan Pedro Caudelo Llorente y siendo las diez horas de este día como señalado para la presente sesión por el Señor Presidente se declaró abierto dando principio leyendo el acto anterior, lo que por unanimidad quedó aprobado.

Se leyeron los Boletines oficiales pendientes y enterados de las órdenes y Circulares que contenían acuerdo al cumplimiento de las que á ellos se refieren.

A continuación se dio lectura al Capítulo 5º de la vigente Ley Municipal que trata de la forma y cuadro que habrá de verse a efecto la designación de los socios contribuyentes que en número igual al de Concejales han de formar con estos la Junta Municipal, y de conformidad con la Regla 3º Artículo 68 se acuerda por unanimidad dividir á los contribuyentes en seis secciones en lo siguiente forma:

La primera lo compondrían los contribuyentes vecinos de las Calles de Peñiza y su Barrio, Plaza Vieja, Pósito y su Callejón, Abremaderos y su Travesía, Autrás Ibarra, Harrelona y su Travesía, San Roque, Acquia, Carmín y su Travesía, Molina, Pintor, Géldora, San Francisco, Estanco y su Travesía, Vall, Vauvaca, Ronda del Calvario, y se dirijan si designar cuatro vocales.

La segunda sección lo compondrían los contribuyentes vecinos de las calles de San Sebastián, Ciudad Lobo, Juan Ardid, Huerta, Eras, Tribut, Cisneros, Compraventa, Paubla, Boquerón de Marchautres, Mauchan Marchautres, Cervantes, Planelles, Santa Rita, Colón, Carreta, Puerto Alto, Boquerón, y los del Barrio de San Felipe Neri, designándose tres vocales.

La tercera sección lo compondrían los contribuyentes vecinos de las calles de Plaza, Parísimo, San Pascual, Bodegas, Reina Victoria, Santo Domingo, Hospital, Vereda, Pedregueros, Benítez Núñez, Echevarría, Ferrero, Beson, Plozaga e Higueras y designarían cuatro vocales.

La cuarta sección lo compondrían los contribuyentes vecinos de las calles del Palitre, San Alberto, Peine, San José, Paunay y Cajal, Diego López, San Miguel, Velloz y su Travesía, Boudo, Mayor, Sagrado Corazón de Jesús, designándose cuatro vocales.

La quinta sección lo compondrían los contribuyentes vecinos de las calles de Sierra, Barco, San Joaquín y sus Travesías, Chacón, Plano, Cliguer, Almico Pérez, Pedro Soler, Solares, San Juan y San Antonio y se dirijan de designar dos vocales.

La sexta sección lo compondrían los contribuyentes vecinos de las Cuevas de Moren, Macho, Barranqués y Leudra y de los Cuartelos, Norte, Sur, Este y Oeste, designándose un vocal.

Cuyo total de diez y ocho vocales y que en su día han de componer en sesión del Ayuntamiento la Junta Municipal que lo de activar en el presente año y para su designación por sorteo, se examinarán y depuraran las listas

de los Contribuyentes útiles que puedan ser nombrados, hechas las eliminaciones que determina el Artículo 65 de la indicada Ley.

Acto seguido se dio cuenta y lectura a uno corto suscrito por el Señor Presidente y Secretario de la Federación Agraria de Lorante establecido en Valmuco, manifestando que en nombre suyo, el de la Federación y del Consejo Regional, saludan expresivamente a esta Corporación, tal cual ha quedado constituida desde primera de este año, y queiendo el concurso de la Federación en todo aquello que pueda afectar a los intereses agrícolas. Los Señores concurrentes han visto con agrado tales manifestaciones y acuerdan por unanimidad que por el Señor Alcalde y en nombre de esta Corporación, se envíe a los expresados Señores firmantes nuestro cariñoso saludo como también para la Federación y Consejo Regional, reiterándoles a todos su cuerdo apoyo y humilde cooperación a quanto en el servicio se relacione.

Acto continuo se dio cuenta y lectura de la orden del Señor Jefe de la Caja de Prendas de Pichuelo, disponiendo la convocatoria de los Reclutas del Recumplazo de 1911, los declarados Soldados de 1909 y 1910 para el día primero de Febrero entrante a los cuarteles de su Municipio, ascendiendo a cuarenta y uno de estos y que han de ir acompañados de Comisionado con estaciones por duplicado y socorro diario, ordenando también que deben estar prevenidos los excedentes de ayuno para el caso de que resultaran inútiles algunos de los llamados, y en cuanto a los que se encuentren enfermos se expediría certificación facultativa con el visto bueno de la Alcaldía. En visto de tales disposiciones los Señores concurrentes acuerdan por unanimidad el designar Comisionado para hacer la entrega al Secretario de este Ayuntamiento Don Francisco Baigorria quién se encargara de socorrer a los reclutas y el cumplimiento en su totalidad de cuanto en la orden se expresa, satisfaciendo las demás que direngue el expresado Comisionado con cargo al Capítulo 1º artículo 6º del presupuesto corriente.

Seguidamente por el Señor Alcalde Presidente se informó a la Corporación que el día diez y nueve del acuerdo se premió en este Ayuntamiento D. Matías Pineda Oficial de Hacienda designado por el Ilustre Señor Delegado

de Hacienda de Alicante para practicar una revisión a la recaudación de consumos obtenido por esto Adúlcora en todo el año 1911, dando por resultado que en todo el citado año se recaudaron veintiunientos mil ciento catorce pesetas veinticinco céntimos por la parte referente al Censo e ingresos en igual periodo en lo Tesorero de Hacienda diez y siete mil quinientas veinte y nueve pesetas veintidós céntimos, pero teniendo en cuenta los Tesores Concejales que actuaron en el ya repetido año, que de los indicados veintiunientos mil ciento catorce pesetas veinticinco céntimos, ascienden los gastos para la administración y cobranza del impuesto ochenta mil cuarenta y nueve pesetas veinticinco céntimos en la parte referente al Censo, resultando que solamente debió haber comprendido el ingreso en Cehegín quince mil ciento veinticinco pesetas doce céntimos, pagándose por este Municipio con exceso la suma de los mil cuatrocientos setenta y cuatro pesetas, una veintena; que en el expediente呈上中未提及 por los Tesores Concejales de aquel año la debida contención en los terrenos que señala lo demovido fueron que por la recaudación de las especies de consumos vecindariamente han existido gastos de personal, local de edificios fiellos, libros y demás, cuyo total gasto se aplicó aportando entre el Censo y Censo municipal, quedando sin efectos los Tesores Concurrentes.

A continuación fue presentado en este acto la distribución de fondos por capítulos para atender a las obligaciones del presente año, la cual importó en punto la suma de diez mil ciento cincuenta pesos, veinte y cuatro céntimos y novecientos y ocho céntimos asistido a las necesidades del servicio los Tesores concurrentes acuerdan por unanimidad su aprobación y que desde luego por el Señor Alcalde se disponga su remisión al Señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Cerrada la presente sesión se hace constar que as-



han asistido a la misma los Tesores Concejales de Polopos Espinosa, d. Alfredo Marín, d. Manuel Magro, d. Francisco Gutiérrez, d. Antonio Llorente, d. José Gallardo, por hallarse ocupados en sus respectivos gabinetes.

José Galván

José Iglesias

Suau Vass. Cárdenas

José Aznar

Francisco Magro

Francisco Soriaño

Manuel Alarcón

J. Martínez

Ignacio Prado

José Galván Gledo

Francisco Alarcón

### Sesión Supletoria a la Ordinaria del dia 5 de Febrero de 1912 Concurrentes:

Alcalde Presidente

Don Juan Pedro Cañedo Moro

Gobernador

• José Galván Parra

• José Aznar Zuesada

• Juan Francisco Carrasco Peñalva

Sindico

• Manuel Martínez Gledo  
Concejales

• Francisco Magro Cañedo

• Ignacio Pastor Pérez

• José Martínez Peñalva

• Ignacio Toriano Jiménez

• Manuel Magro Zunado

En la Villa de Cuéllar a tres de Febrero de mil cuarenta y dos. Realizado en la presente Sala Capitular los Tesores del Ayuntamiento en sesión supletoria a la ordinaria del dia anterior de los concurrentes y que al margen se anotan bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental Don Juan Pedro Cañedo Moro y siendo las diez horas de este dia como señalado para la presente sesión por el Señor Presidente se declaró abierto el mismo dando principio leyendo el acta anterior la que por unanimidad quedó aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales pendientes y enterados de los ordenes y circulares que contiene acordaron el cumplimiento de los que a ellos se refiere.

Acto continuo se dio cuenta por cui el secretario de la Corporación del expediente qual efecto a ha tenido para la formacion de las listas electorales que ha de servir de base para la elección de Compromisarios para Senadores y de que durante los veinte días en que han permanecido expuestas al público las listas definitivas de electores fuere elegido Compromisarios para Senadores no se ha presentado reclamacion alguna contra los mismos; y en su visto, enterados los Jueces concurrentes del contenido de dicho expediente como también del Artículo 26 de la Ley de 27 de Febrero de 1877, después de breve discusion por unanimidad y en votación ordinaria acuerdan declarar definitivas las mencionadas listas y dispone siendo a la vez que antes del dia ocho de Marzo proximo en que han de ser expuestas al público como tales en cumplimiento y a los efectos prevuertos en el Artículo 27 de la propia Ley, librandole la oportunua certificación de este particular para su envio al expediente de reseñacion.

Al continuacion fué dado lectura a la Circular de la Comision Mixta de Recalculamiento su fecha quince del pasado mes inserto en el Boletin Oficial del dia 24 del mismo por la cual se ordena a los Ayuntamientos que designen un Comisionado que portante de la oportunua credencial y relacion duplicada de los expedientes de excepcion que tuvieron allegado los sujetos de años anteriores se presenten en aquello Depanuelicio a retirarlos con el fin de que sirvan para la comprobacion continuacion de sus fallos en el presente año; y al efecto los Jueces concurrentes acuerdan que desde luego se acuerde al Secretario de la Corporación para que se persone en dicho Centro superior a cumplir el servicio que se interese satisfacerle los gastos que con tal motivo se originen con cargo al Capitulo 1º Artículo 6º del pres-

puesto corriente.

Se acordó colocar en turno de lactancia si uno de los dos hijos mellizos de Francisco Peruyas Otarriente y de Mercedes Mena González habitantes en la Calle de Ramon y Cajal numero 14

Asiduamente se dio lectura a la instancia suscrita por Dolores Alonso Ruiz Alonso se fecha treinta del pasado mes de Enero, por la qual solicito que en atención a haber residido casi siempre en este poblado sobre alguna temporada que por motivos de familia ha tenido que ausentarse de la misma, y habitando en la actualidad en la Calle de los Higueros número 7, se le declare vecina en virtud de sus hijos Cayetano y Ciudad Guillermo Martínez, los cuales concurrente, teniendo en cuenta los preceptos establecidos en el Artículo 18 de la vigente Ley Municipal acuerdan por unanimidad declarar la vecindad de la solicitante en sus respectivos hijos sustituyendo su inscripción en el padrón general de vecinos.

Así mismo se dio lectura a una oficio del Comandante de este Puerto de la Guia-Ciudad, en el cual solicitó en treinta y uno de Diciembre ultimo se le facilitara una tarjeta para trasladarse la fuerza existente en esta Villa a concentracion en Elche por razón de orden de la Superioridad en su transporte del carrión anulado a cinco presetas, acordándose por los Jueces concurrentes que su importe sea con cargo al Capítulo de Supremos del presupuesto corriente.

Terminado lo presente asunto, se hace constar que no han asistido a lo mismo los Jueces Concurrentes d'Antonio Mora, d'Salvador Zapatero, d'Alfredo Mora, d'Francisco Martínez, d'Salvador Gómez, d'Antonio Pela, d'José Gallardo por hallarse ocupados en sus respectivos quehaceres siendo los Jueces concurrentes de que consta.

Juan S. Canales

Juan F. Vass. Gómez

Juan M. Magro

José Galván

José Aznar

Manuel Burgos

Franco Soriaño  
P. Martínez  
M. Martínez  
Genaro Pastor  
Ismael Ramón



A.4555516

Sesión Ordinaria del dia 5 de Febrero de 1952  
Concejales  
Alcalde Presidente  
D. Juan Pedro Cañada Mora  
Concejales  
D. José Gabán García  
D. José Azuar Leuado  
D. Juan Francisco Camino Peralvo  
D. Indio  
D. Manuel Martínez Sledi  
Concejales  
D. Francisco Magro Cañada  
D. Salvador Espinosa Mora  
D. José Martínez Peralvo  
D. Ignacio Loriano Leuado  
D. Manuel Magro Leuado  
Se leyeron los Boletines oficiales prouidentes y enterrado de las ordenes y circulars que contiene acordaron el cumplimiento de lo que a ellos se refiere.

A continuación, el Señor Presidente manifestó a la Corporación, que los Comerciantes, Industriales y vecindarios en general, se han presentado ante la Alcaldía lamentándose por no circular el Encierro de vapor de Alicante-Sète-Trencante a pesar de haber transcurrido más de dos años, perjudicando históricamente los intereses de todos, y suplicando a la vez que el Ayuntamiento tome su iniciativa para regular los desfiles de todos que es el bien general, y elevar posteriormente al Ilustre Señor Gobernador Civil de la provincia; los señores concurrentes, abundando en los propios daños de los propietarios,

varios, siendo justas las reclamaciones que han interpuesto para vender bastante, porficio a la Industria y al comercio como también al vecindario por la necesidad constante de trasladarse a la Capital, acuerdaron por unanimidad que se comuniquese este acuerdo al Ilustre Señor Gobernador, en suplicio de que adopte una resolución y ponga en circulación este medio de locomoción beneficiosa para todos. Acto seguido fueron presentados los cuentos municipales correspondientes al ejercicio de civil anejanos once, los que han sido censurados por el Señor Registrador Público, conforme a los preceptos establecidos en el Artículo 165 y siguientes de la siguiente Ley Municipal y antes de pasálos a la Junta Municipal para su censura procede, conforme a los preceptos del Artículo 161 de la siguiente Ley Orgánica, su exposición al público, acordándose de conformidad lo legislado de que por el Señor Alcalde se exponga al público por plazo de quince días, haciendo saber al vecindario por medio de bando y edictos que se publicarán y fijarán en los sitios de costumbre de esta localidad, como también en el Boletín Oficial de la provincia.

Acto continuo fue presentado en este acto la distribución de fondos por capitulos para atender a las obligaciones del presente en lo cual importó en punto la suma de Mil mil diezenta dos pesetas setenta y cuatro centavos, y encontrandose aguado todo lo que se necesita del servicio, los señores concurrentes acuerdaron por unanimidad su aprobación y que desde luego por el Señor Alcalde se disponga su revisión al Señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Se acordó gratificar con dos pesetas al vecino José Soriaño Oliver por buena dada a uno Alentiblo el dia seis del actual.

Dijo cuenta y lectura a una instancia suscrita por el vecino de esta Villa Joaquín Espinosa solicitando permiso para reparar su casa situada en la Calle de Pedro Soler numero 45 y visto que la petición obedece a evitar la fachada y otras operaciones que beneficien al ornato público, los señores concurrentes acuerdaron de conformidad con la petición y que desde luego se le conceda el oportunuo permiso, previo pago de la cantidad de cinco pesos que representan los derechos de este impuesto que si halla conseguido en presupuesto

Tambien se dio lectura á otra cuestión suscitada por D. Vicente Magro Llerada solicitando permiso para exporar y vender la casa número 51 de la Calle del Sagrario, en posesión de Señor propietad de su hermana Dña María y en vista de ello, los Señores concurrentes acordaron de conformidad con lo solicitado y que desde luego se le conceda cuanto solicita previo pago de cinco pesetas que representa el valor del insumiso que se halla consignado en presupuesto.

Acto seguido se dio cuenta y lectura de la recuadación de consumos obtenida por la Admón. del Impuesto en el periodo mes de Enero, demostrándose que el total ingresos realizado asciende a cinco mil cuatrocientos setenta y seis pesos quinientos cincuenta, de los que deducidos mil setecientos cincuenta y cinco con setenta y seis centavos para gastos ocurridos, mas cincuenta y tres pesetas diez centavos del 3% de comisiones de fondos, queda un liquido de tres mil seiscientos setenta y ocho pesos veintidós centavos para el Tesoro y Municipio, encontrándose informado esto cuenta en sentido favorable por el Señor Regidor Sindic y Comision de Hacienda y en armonia con lo que dispone el Artículo 151 de la siguiente Ley Municipal, los Señores concurrentes acordaron por unanimidad que se exprese al publico por plazo de ocho dias, transcurrido que sea este, se haga cuenta a la Junta Municipal para su aprobacion si procede.

Continuado lo presente sección se hace constar que as han asistido a la misma los Señores concejales D. Ignacio Pastor, D. Alfonso Ibarra, D. Francisco Martínez, D. Salvador Gómez, D. Antonio Masa, D. Antonio Polo y D. José Gallardo, por hallarse ocupados en sus respectivos quehaceres, permaneciendo los Señores concurrentes de que así lo

sean presentes

José Galván

Juan Juan Martínez

Juan C. Mayos

José Izquierdo  
Manuel Mayos

~~José Galván Soriano~~

~~Manuel Martínez~~

P. Martínez  
Salvador Estimoros

Fran. Plaza

### Sesión Ordinaria del dia 25 de Febrero de 1852

Concurrentes:

D. Alcalde Presidente

D. Juan Pedro Cañada Mora

Vocales

D. José Galván Paricio

D. José Azuar Llerada

D. Juan Francisco Carrera Peñalva

Sindico

D. Manuel Martínez Gómez

Concejales

D. Francisco Magro Cañada

D. Salvador Estimoros Masa

D. Ignacio Pastor Pérez

D. José Martínez Peñalva

D. Ignacio Torrijo Simóet

D. Manuel Magro Llerada

En la Hala de Cuartelito a quince de Febrero de mil ochocientos doce. Reunidos en lo presente los Capitales los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotan compuestos la mayoría del mismo en sesión ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental Don Juan Pedro Cañada Mora y siendo las diez horas de este dia como señalado para la presente sesión por el Señor Presidente se declaró abierto el acto dando principio leyendo el acto anterior, lo que por unanimidad quedó aprobado.

Se leyeron los Boletines oficiales pendientes y enterados de los ordenes y circulares que contiene acuerdo el cumplimiento de las que a ellos se refieren, entre D. José Azuar

A continuación por el Señor Presidente se dispuso que por el Secretario se diera lectura al Artículo 63 de la siguiente Ley Municipal, como así se llevó a efecto y terminado se procedió previas las formalidades que establece el propio artículo 63 a llevar a efecto el sorteo de los diez y ocho vocales que en conformidad a los precios que determina la disposición 8º del Artículo 62 y 64 de la misma Ley, deben elegirse de entre los Contribuyentes divididos en secciones para componer en unión del Ayuntamiento la Junta Municipal que ha de regir en el presente año, y verificado sorteo elegidos en cada una de las seis secciones en que fue dividido el término municipal los Señores que se expresan a continuación.

2<sup>a</sup> Sesión

- Cayetano Caudela Mora
  - Carlos Benito López
  - Joaquín Masa Fernández
  - Joaquín Macía Caudela
- 3<sup>a</sup> Sesión
- Francisco Masa Martínez
  - Francisco Suau Sledo
  - Manuel Pérez Polo
  - Francisco García Carrera
- 4<sup>a</sup> Sesión
- Roque Perón Aguado

2<sup>a</sup> Sesión

- Cayetano Galván Perón
- Antonio López González
- Antonio Saúlchez Caudela

3<sup>a</sup> Sesión

- José Simón Masa
- Evaristo Sledo Inda
- Antonio Masa Mañach
- Tomás Masa Masa

4<sup>a</sup> Sesión

- Francisco Rodríguez Alegre
- Cayetano Masa Román

Seguidamente fueron proclamados por el Ayuntamiento los diez y ocho individuos designados por la suerte y que quedan anteriormente relacionados, acuerdan por unanimidad que se publique este resultado en los sitios de costumbre de esta localidad; que se envíe aviso autorizado al Señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín oficial y que a cada uno de los referidos vecinos se les pague el correspondiente oficio de atributionamiento citandolos para darles posesión del cargo, el día y hora en que designe el Señor Presidente, teniendo que ser el plazo previsto en el Artículo 69 de la citada Ley Municipal, cuatro d' Antonio Polo.

Dieron cuenta y lectura a una instancia suscrita por d' Ignacio del Valle como Jefe del Banco Topográfico establecido en Madrid exponiendo que se encarga de la copia de la copia del plano de este término municipal bajo la dirección del Instituto Geográfico y Estadístico y hecho los trabajos de campo por los Geógrafos y Topógrafos, oficiarios dicha copia por la cantidad de treinta pesos pagaderas estas a los ocho días de haber recibido en este Ayuntamiento los expresados trabajos, los señores concorrentes, teniendo en cuenta la oferta y resultando de la adquisición de este documento que ha de reportar beneficios para todos los propietarios de terrenos en este término, que han de causar a su mayor visto la situación en que se encuentran los proprie-

dades de cada cual, acuerdan por unanimidad que desde luego se adquiera el reprodo plano que será colocado en un cuadro en el Salón de Sesiones para general conocimiento de todos y su gasto no saldrá de cargo al Capítulo lo 1º Artículo 5º del presupuesto corriente.

Terminada la presente sesión se hace constar que no han asistido a la misma los señores concejales d' Alfredo Masa, d' Francisco Caudela, d' Palma Sledo, d' Antonio Masa, d' Antonio Polo y d' José Gallardo por hallarse ocupados en sus respectivas quehaceres, firmando los señores concurrentes de su acuerdo.



José Galván José Galván  
José Aguado Juan Juan Carlos  
Antonio Polo Ignacio Soriano  
Juan Masa Francisco Hurtado  
Manuel Martínez Manuel Martínez  
J. Martínez Francisco Pérez  
Santiago Espinosa Francisco Pérez  
Juan Pérez

## Sesión Ordinaria del día 22 de Febrero de 1952

## Concurrentes

## Alcalde Presidente

d' Juan Pedro Caudela Mora

## Vocales

d' " José Galván García

d' " Juan Francisco Carrera Peñalver

## Sindicos

• Manuel Martínez Sledo

## Concejales

En la Villa de Cereilleiro a veintidós de Febrero de mil nuevecientos doce. Reunidos en la presente Sala Capitular los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotan concurriendo la mayoría del mismo, en sesión ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental don Juan Pedro Caudela Mora y siendo las diez hora de est

D. Francisco Maestre Caudela  
 D. Ignacio Pastor Pérez  
 D. José Martínez Peñalosa  
 D. Ignacio Soriano Simeone  
 D. Francisco Hurtado Alfonso  
 D. Salvador Gómez Mas

día como señalado para lo presente se  
 sin por el Señor Presidente se declaró  
 abierto el acto dando principio leyendo  
 el acto anterior, la que por unanimidad  
 quedó aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales  
 procedentes y enterados de los ordenes y circulares que con  
 tienen, acordaron el cumplimiento de las que a ellos se  
 refieren, entre d. José Aznar.

Seguidamente por el Señor Alcalde se manifestó  
 que en virtud de la orden del Señor Jefe superior Inspector  
 del Distrito forestal de Murcia-Alicante disponen  
 do que los Ayuntamientos propietarios de montes  
 propongan ante el Jefe superior de Murcia los aprovechamientos  
 forestales para el ejercicio de 1911-1912 según  
 su Circular inserta en el Boletín Oficial del día  
 diez del actual, la Alcaldía la lleva a cabo proponiendo  
 en catorce de los corrientes trescientos cestos de leña  
 bajas, Pastor, por 1400 cabezas, 300 metros cúbicos de pie  
 stro y caza para dos escopetas, todos estos aprovechamientos  
 pertenecientes a la Sierra Alta, como así  
 mismo se comunicó al Señor Jefe superior Jefe de Moun-  
 te Región 14 de Alicante como contestación a la  
 orden del Señor Delegado de Hacienda inserta en el  
 propio Boletín el aprovechamiento de la Sierra Ba-  
 ja y agregados deben ser pastos para 950 cabezas  
 para caza dos escopetas, quedando inservidos los  
 señores concurrentes.

A continuación y teniendo presente cuanto dice  
 el Artículo 102 de la citadísima Ley de Boceto  
 cuando se designa para el acto del reconocimiento de  
 muertos del actual reemplazo y revisiones anteriores a  
 los Pajares Medios Titulares en ejercicio d. José Al-  
 fondo Zuerada, D. Francisco Maestre Marzo, D. José Alberto  
 Caudela Folo, disponiéndose que por el Señor Alcalde se notifique seguidamente a los interesados pre-  
 vieniéndoles que el día tres del entrante Marzo y siete

horas del mismo se darán principios a las operaciones.

También se autorizó al Señor Alcalde para que desde luego nombre tallador y pesador conforme a lo presurido en el expuesto artículo 102.

Se dio cuenta y lectura al extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el pleno mes de Enero, acordándose por una  
 unanimidad que se remitiera con atento oficio al Señor Gobernador Civil  
 de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

También ha sido presentado un recibo importante veinte  
 pesetas por la confección del tallado para el acto delante de  
 muertos del actual reemplazo, acordándose su pago con cargo  
 al Capítulo 1º Artículo 6º del presupuesto corriente.

Terminado lo presente sesión se hace constar que no han  
 asistido a la misma los Señores d. José Aznar, d. Salvador Espinosa,  
 d. Alfredo Ma, d. Manuel Roig, d. Antonio Ma, d. Antonio Polo y d. José Gó-  
 mero por hallarse ocupados en sus respectivas jefaturas firmando  
 los jefes concurrentes de gene certificados.

Juan Gómez

José Galván

Juan Valls

José Aznar

Ignacio Soriano

Antonio Polo

Juan Hurtado

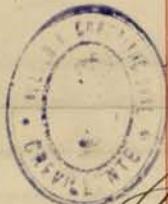
Juan Maestre

Máximo Martínez

José Gómez

José Pérez

Dijo: No habiendo reunido suficiente número de Señores concejales y a  
 teniendo a que este día socio señalado para la celebración de la sesi-  
 ón ordinaria no existe ningún asunto para tratar, no se lleva a efecto  
 por tal motivo dicho Sesión. Para que conste contiene la presente  
 que firmo con el visto bueno del Señor Alcalde en Cartilla de veinti-



viñere de Marzo de mil e novecientos doce  
90 3<sup>er</sup>

Juan O'Andela

Franco-Díaz



Sesión Ordinaria del día 5 de Marzo de 1912

Concurrentes

Presidente

D. Juan Pedro Caudelo Moro

Suplentes

2º. José Galván García

3º. José Azuar Guendo

4º. Juan Francisco Carrera Peñalva nario bajo la presidencia del Señor

Alcalde

5º. Manuel Martínez Sledo

Concejales

Antonio Polo Caudelo

6º. José Martínez Peñalva

7º. Ignacio Torrión Luiarte

8º. Francisco Hurtado Alfonso

9º. Salvador Sledo Ibarra

Se levantaron los boletines oficiales para diez y enterados de las ordenes y circulares que contiene acordaron el cumplimiento de las que a ellos se refieren

Seguidamente se dio cuenta y lectura a una instantánea presentada por los vecinos de este Pueblo D. Tomás Sledo Ibarra y D. Francisco Sledo Tocino, solicitando el visto viñero ochenta del Cementerio Nuevo para una tumba a cada uno y en su virtud la Corporación reunida acuerda por unanimidad acceder a la petición satisfaciendo su importe de ochenta pesetas y expediéndole al efecto el título correspondiente y la oportuna carta de pago.

Fue presentada en este acto la relación suscrita por el Depositario de este Ayuntamiento de haber satisfecho al Tesoro el 1% de pagos al Estado del 3.º y 4.º Trimestre del pasado año 1911 importante la suma de cincuenta y tres pesetas ochenta céntimos como se justifica por la carta de

pago expedida por lo Tesorero de Hacienda de lo mismo en 27 de Febrero pasado bajo el viñero 837 quedando apóstado y que un ejemplar de los dos presentados sea devuelto al cuentahabiente para su resguardo.

Cambini fue dado lectura a otro relativo suscrito por el depositario acompañando a la misma los talones señalados con el viñero 86 de orden del 4.º trimestre de 1911 y sujetos, de haber satisfecho el importe de Utilidades importante una cuatrocientos cincuenta y seis pesetas ochenta y seis céntimos y otro de doscientas diez pesetas treinta y seis céntimos, que en su total componen un total de seiscientos sesenta y seis pesetas veintitrés céntimos que unidas a las setenta y siete pesetas cuarenta y cuatro céntimos satisfechas cuas en el tercer trimestre anterior y con relación al cargo del 4.º trimestre que se liquidó resultan a favor del Depositario setenta pesetas setenta céntimos como satisfechos de cuas a la Hacienda con arreglo a lo que importan los pagos realizados en el referido cuarto trimestre quedando insustentables los Puros concurrentes y disponiendo que un ejemplar de los dos relatos presentados sea devuelto al cuentahabiente para su resguardo.

En continuación fue presentada en este acto la distribución de fondos por capítulos para atender a las obligaciones del presente año la cual importa en su total la suma de seis mil quinientos sesenta y nueve pesetas sesenta y cuatro céntimos y encontrándose ajustado a las necesidades del servicio, los Puros concurrentes acuerdan por unanimidad su aprobación y que desde luego por el Señor Alcalde se disponga su remisión al Señor Gobernador Civil de la provincia para la inserción en el Boletín Oficial.

Acto seguido se dio cuenta y lectura de la escandecisión de Conselmos obtenido por la Oficina del impuesto en el pasado mes de Febrero, demostrándose que el total ingreso realizado asciende a cuatro mil doscientos cuarenta y dos pesetas veinte y cinco céntimos, de las que deducidas seis mil quinientos veinticuatro pesetas sesenta y nueve céntimos para gastos ocurridos, dejan treinta y ocho pesetas cincuenta y cinco céntimos del 3% de conducción de fondos, quedando un líquido de dos mil seiscientos setenta y nueve pesetas setenta y un céntimo para el Tesoro y Municipales, encontrándose informado esta cuenta en su

tido favorable por el Señor Procurador Sindico y Comisionado de Hacienda, y en armonia con lo que dispone el Artículo 161 de la vigente Ley Municipal, los Señores concuevientes acuerda por unanimidad que se expone al público por plazo de ocho días y transcurrido este, se dé cuenta a la Santa Municipal para su aprobación si procede.

Así mismo se dio cuenta y lectura del contenido de una instancia suscrita por el Señor Manuel Salinas Pérez como dueño del Molino sito en la calle de Peña que de ser reparo su fachada y obras interiores, y en su vista la Corporación por unanimidad acuerda la concesión de cuenta solicitado previo pago de los derechos de cinco pesetas como arbitrio Municipal y ademas que para la reforma que tiene solicitada se ha de tener en cuenta por el expresado Señor Salinas que han de desaparecer los canadones que existen en el edificio y colocar en su lugar caños hasta cerca de la superficie de la acera.

Se acordó colocar en turnos de lactancia a uno de los dos hijos mellizas de los consortes Antonio Vicente Pérez y Lucía Alvarado habitantes en la Calle de Galdos 6.

Acto seguido se dio cuenta y lectura del Artículo 105 de la Ley de Heredamiento y reemplazo de diez y cuatro de Euros ultimo modificado por Real orden ejecutiva de Febrero pasado en acuerdo con el Artículo 38 de la Constitución para el cumplimiento de la misma se procedió a dar lectura a cada uno de los expedientes de excepción legal que en el acto de la clasificación y declaración de Poblados alegan los vecinos del actual reemplazo Pedro Espinosa Andrea, José Galipienzo Pascual, Vicente Berenguer Carrasco, Antonio Pérez Díaz, Manuel Arcadio Gabarrá, Vicente Pastor Pastor, José Adolfo Hurtado, Antonio Gallardo Díaz, Carlos Buerido Torriano, José García Peña, Aurelio Bautista Moreles, Pedro Martínez Planells, Cayetano Torres, Angel Vicente Pérez, Cayetano Guilibert Martínez, Aurelio Juan Galipienzo, Alfonso Guilibert Satiro, José M. Pastor, Hermenegildo Penaloza Giménez, Manuel Galipienzo Roque

Soto, José Guilibert, Luis M. Azuar y apareciendo del contenido de los expresados expedientes que las declaraciones de testigos y enemigos que han sido aportados a cada uno de dichos expedientes se hallan conforme con los extremos que aboga la petición de los interesados, considerando como pobres a los padres y hermanos de estos, apareciendo en varios que fueron ofrecidos los expedientes a los tres enemigos siguientes a cada uno de ellos, sin que por los mismos se haya hecho oposición alguna; y en su visto los Señores concuevientes, teniendo en consideración los expresados extremos como también la certificación sobre riqueza de los bienes que algunos de ellos poseen, después de breve discusión por unanimidad y en votación unánime acuerdan declarar pobres a los efectos del acto de su clasificación.

Acto continuo por el Señor Alcalde se manifestó a la Corporación que por virtud de quejas que en años anteriores, produjeron varios vecinos de la Calle de San Francisco y Peña, se tuvo necesidad de formar el oportuno expediente para servir en conocimiento de quien era el propietario en pleno dominio de la casa derruida y que amenazaba desplomarse situado en la propia calle de San Francisco, haciendo esquina con la calle del Peine, sin que a pesar de los edictos y cuantas diligencias se practicaron en aquel entonces, pudieran conocerse sus dueños, y para mayor seguridad de los habitantes colindantes se autorizó a su propietaria al vecino vecino a dicho edificio número Jaime Soto Berenguer para que por su cuenta y hasta encontrarse el dueño llegase a aquel solar y reparara los daños, lo cual llevó a cabo en el mes de Mayo de 1906. Posteriormente han vuelto a reproducirse quejas por los vecinos de aquél solar pidiendo que los vecinos de la citada casa viniendo amenazaban derrumbarse, poniendo en peligro la vida de los habitantes contiguos al mismo, y con el fin de cesar de no causar esos graves perjuicios personales, lo tenido necesario al propio Jaime Soto Berenguer de derribar las paredes de dicho edificio derruido y reformarlos para dejarlas con la seguridad conveniente, operación esto llevada a cabo del vecino en Febreero último e importando los gastos que desembolsó en el año 1906 la cantidad de cinco cuentos y cuatro pesetas y los ocasionados ultimamente con-

reuta y cinco, sumando en punto ciento cuatro pesos que se tendran en cuenta por este Ayuntamiento para el lo necesario si se presenta legítima cuenta del edificio o solar para su reembolso, acordando por una reunión que copia de este particular sea trasladado al expediente que se instruye y otra copia al informado en los gastos satisfechos. D. Jaime Conde Puniquer  
J. Juan B. Andrade José Galván

José Aguirre

Juan Juan C. Gutiérrez

Manuel Martínez

P. Martínez

Juan H. Hurtado

José Gutiérrez Gutiérrez

Antonio Polo

Juan Soria

Juan Pérez

- José Martínez Peñalva
- Manuel Magro Bueno
- Francisco Hurtado Alfonso
- Salvador Espinosa Mas
- Salvador Gutiérrez Mas



Este día como quedado para la presente sesión por el Señor Presidente se declaró abierto el acto, dando principio leyendo el acto anterior, la que por unanimidad quedó aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales para dientes y enterados de las ordenes y circulares que contiene acordaron el cumplimiento de las que a ellos se refieren.

Al continuación se dio cuenta de los expedientes de pobreza de los vecinos que tienen alegadas excepciones procedentes de empleos anteriores y con el fin de dar cumplimiento al Artículo 63º párrafo 4º del Reglamento para la ejecución de la Ley de Rentas de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se procedió seguidamente al examen de cada uno de los expuestos expedientes en la forma siguiente.

Los correspondientes al año 1907, Manuel José García Carreras, José Mas Mas, José Salvador Asencio, Ignacio Alfonso Oliver, Francisco Davíllas, Patricio Fernández Molina, Vicente Gómez Asencio, Juan Vilella Ruiz, Juan Alonso López, Francisco Martínez Mas, Francisco Mas Azuar, José Juan Alfonso, Vicente Hurtado Gaudelo, Manuel Pérez Lizardo, Bautista Alzamora May, Manuel Hurtado Alsuvar; los del Recomplazo de 1910, Antonio Cayetano Mas Espinosa, José Leocadio Galindo, Joaquín Alfonso Carreras, Antonio Pedro Darío Asencio, Francisco Lemo Herrero, Antonio Gómez Calatayud, Ceferino Manuel Fernández Gutiérrez, Joaquín Espinosa Asencio, Francisco Vinent Mauchou Gallardo, Asencio Vicente Pastor Mas, Antonio Azuar Pérez, Vicente Gaudelo Morales, Francisco Gómez Mas, Salvador Mas Magdaleno, Francisco Azar García, Cayetano Mas Pérez, Francisco Gaudelo Gutiérrez, Isidro Feliz Darío Asencio, Cayetano Lemo Fernández, Vicente Ortuño Santamaría, Francisco Marco Corra, José López Pastor, Cayetano Carreras Lemo, Salvador Alfonso García Vicente Mas Belén, Vicente Campillo Galván, Miguel Mas Gutiérrez, Antonio Mauchou Mas, José Vicente Pastor y Manuel López Martínez, y los del recomplazo de 1911, Cayetano Pérez Gutiérrez Ruiz, Manuel Leocadio

## Sesión Ordinaria del día 22 de Marzo de 1902

Concejales  
Alcalde Presidente  
D. Juan Pedro Gaudelo Mora  
Tesorero  
2º. José Galván García  
2º. José Azuar Gómez  
3º. Juan Francisco Carreras Pérez  
Secretario  
- Manuel Martínez Gutiérrez  
Concejales

En la Villa de Crevillente a la  
tasa de Marzo de mil novecientos  
doce. Reunidos en la presente Sala  
Capitular los Señores del Ayunta-  
miento cuyos nombres al margen a-  
citan componentes la mayoría  
del mismo, en suión ordinaria ba-  
jo la presidencia del Señor Alcalde  
accidental Don Juan Pedro Gau-  
deo Mora y siendo las diez horas de



*José Ramón*

Mas, Manuel Teguero Lemos, Antonio Azuar Díez  
 Francisco Asencio Adsuor, Manuel Blas Márquez, Agustín  
 Caudela Macio, Antonio Paya Ibáñez, Francisco Gon-  
 zález Caudela, Manuel Mas Navarro, Vicente Ro-  
 vano P. S., Francisco Martínez Galván, Antonio Peñz  
 Cerdá, Antonio Hurtado Gallardo, Tomás Caudela  
 Torrijo, Manuel Fernández González, José Torre-  
 dero Fernández y Antonio Pachón Mas, resultando del con-  
 tecido de los expresos expedientes que las declaran  
 ciencias de testigos y cuozos que constan en cada uno de  
 los expresados expedientes individuales, se hallan con-  
 fundos con los extremos <sup>que abarca</sup> de la petición de los intere-  
 sados, considerandolos como pobres a los padres y her-  
 manos de estos, sin que haya hecho ofrecio alguno  
 por parte de los cuozos, lo qualles se les ha ofrecio  
 el citado expediente; y en su visto los señores conve-  
 nientes, teniendo en cuenta todos los extremos de que  
 constan aquellos instrutivos, después de bien discu-  
 sion, acuerdan por unanimidad declararlos pobres  
 a los efectos de su revisión.

Se prevevió colocar en turas de lactancia a un hijo  
 de los vecinos pobres Francisco Asencio Tous y Concep-  
 ción Mora Peñalva

*Juan Cárdenas*

*José Galván*

*José Aznar*

*Juan Luis Cárdenas*

*Manuel Martínez*

*P. Martínez*

*Francisco Hurtado*

*Manuel Márquez*

*Salvador Gómez*

*Salvador Gómez*

*Sesión Extraordinaria del día 25 de Diciembre de 1922*

*Concurridos*

*Alcalde Presidente*

*D. Juan Pedro Caudela Mora*

*Encargados*

*D. José Galván García*

*D. José Aznar Linares*

*D. Juan Francisco Canales Peñalva*

*Sindico*

*Manuel Martínez Gómez*

*Concejales*

*Manuel Márquez Linares*

*José Martínez Peñalva*

*Francisco Hurtado Alfonso*

*Salvador Estivill Mas*

*Salvador Gómez Mas*

Galiano, hijo de Ramón y María, número ocho del sorteo  
 plazo del año 1912, que citado en forma legal, no compare-  
 ció por si en su puesto de representante al acto de la ob-  
 stipación y declaración de soldados, ni tampoco alegó cau-  
 sa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y dilibi-  
 taciones; visto lo expuesto por parte del cuozo número cuatro del  
 alistanamiento, y el dictamen del Señor Registrador Sindico; to-  
 mando presente lo que dispone el Artículo 15º de la vigien-  
 te Ley de Recaudación, el Ayuntamiento acuerda: Que debe  
 declarar y declarar propiamente al cuozo Francisco Martínez Ga-  
 liano número ocho del sorteo del actual reclamado y suje-  
 to a las responsabilidades previstas por la Ley, como  
 también a los cuozos números 28 Pola, 29 Martínez  
 Gómez, número 31 Manuel Cárdenas Gallardo, número 53 José  
 Tejedor Mas, número 70 José López Benítez, número 77

Sig. Mauchou Toriano, numero 94. Manuel Aznar  
Flores, numero 106 Francisco García Bernabeu, y en  
numero 149 Manuel Mas Luevado, todos del actual  
desempeño y sujetos a las mismas penalidades que  
señala lo citado. Ley como resultado de los expedien-  
tes que al efecto se han instruido contra los mismos  
y resultado el objeto de la presente sesión el Señor  
Presidente levantó el acto, prorrogando los términos concu-  
rrentes de que certificó.

Juan G. García S. José Laizán

José Aznar Juan G. García

Manuel Martínez P. Martínez

Franco Hurtado Manuel Magro  
Salvador Gledi Salvado de Tapia y Pérez

Q. Dijo: No habiéndose reunido suficiente número de Le-  
ñores Concejales y atendiendo a que este día como seña-  
lado para la celebración de la sesión ordinaria no  
existe número suficiente para tratar lo que se lleva a efecto  
por tales motivo dicha sesión. Para que conste extien-  
do lo presente que firmo con el visto bueno del Se-  
ñor Alcalde en Cervellonte a veintimil de Marzo  
de mil seiscientos doce.

V. J. A.

Manuel Villalba

Francisco



## Sesión Ordinaria del día 28 de Marzo de 1867

### Concurrentes:

#### Alcalde Presidente

D. Manuel Villalba Galván

### Concurrentes:

- 1. Juan Pedro Cañedo Mora
- 2. José Galván García
- 3. José Aznar Luevado
- 4. Juan Francisco Carrera Peñalva

### Sindicos:

- 1. Manuel Martínez Gledi
- 2. Francisco Hurtado Alfonso
- 3. José Martínez Peñalva
- 4. Francisco Magro Cañedo
- 5. Manuel Magro Luevado

lunes que contiene acuerdo al cumplimiento de lo que a ellos se refiere.

Seguidamente se dada lectura a una orden del Señor  
Gobernador de Hacienda de la provincia en fecha veintimil del  
actual, disponiendo que por virtud de la Real Orden veinte  
del actual, el periodo de recaudación voluntaria de cédulas  
personales ha de dar principio en primera de Abril próximo,  
al efecto que por este Ayuntamiento se designe persona para  
recaudarlas de aquel Centro Superior, y en vista de ello, los señores  
concurrentes acuerdan de conformidad a lo ordenado, comuni-  
car al Secretario de este Ayuntamiento D. Francisco Baena  
Pinozzer y para la expedición de ellas al oficial de Secretaría  
D. Vicente Gómez Magro, satisfaciéndose los gastos de transla-  
ción a lo Capital con cargo al Capital. T. Artículo 8º del pu-  
blicado conveniente, y que desde luego por el Señor Alcalde se  
dejara la publicación del oportuno bando, anunciando  
al vecindario la expedición de cédulas desde el primero  
del entrante mes de Abril.

Así mismo se acuerda que en vista de que los concellos  
de villa no realizan en la totalidad del importe de Conser-  
vación las cantidades que vienen aduciendo por la venta de



A. 1555470

En la Villa de Cervellonte a veintimil de  
Marzo de mil seiscientos doce. Reunidos  
en la presente Sala Capitular los señores del  
Ayuntamiento cuyos nombres al margen se  
señalan, componentes la mayoría del mis-  
mo, en sesión ordinaria, bajo la presiden-  
cia del Señor Alcalde Don Manuel Vi-  
llalba Galván y siendo las diez horas de  
este dia como señalada para la presente  
sesión por el Señor Presidente se dulará  
abierto el acto, dando principio leyendo  
el acta anterior, lo que por unanimi-  
dad quedó aprobada.

Se levaron los Boletines oficiales pa-  
cientes y alterados de las ordenes y circu-  
lares que contiene acordaron el cumplimiento de lo que a  
ellos se refiere.

tal especie, que se formule por el Señor Alcalde en bando para que todos los obligados a ello ingresen las cantidades porque se hallan en descubierto dentro del plazo de seis días y transcurrido este, se procederá contra los mismos por la vía ejecutiva.

A continuación por el Señor Presidente se expone ante la Corporación que como todos los Concejales que ejercieron sus cargos en el pasado año de 1911, han recibido un oficio de la Admón de Propiedades e Impuestos, haciéndoles responsables por supuesta distinción de fondos de seis mil quinientos quince pesos cuatro centavos, debe llamarse la atención de todos los presentes como a los demás Concejales que no se hallan en este acto y que forman con parte de esta Corporación en aquella fecha de 1911, que la cantidad que dice distinguida, no tiene ni debe tener tal aplicación, puesto que se refiere a lo sumo que corresponde al Tesoro en cuenta del Municipio pagar por gastos de la Admón del impuesto, y como quiera que esta resolución de la Admón, lastima en gran manera los derechos de todos los Concejales, proponer se pone el recurso de alzada ante el Ultimo Señor Director general de Propiedades e Impuestos para que declare la nulidad de tal resolución por ser inciso, aprobadola por unanimidad, y que deje luego dicho recurso se extiendo: "Que en las diligencias que en diez y nueve de Enero último instruyó D. Matías Poveda como Delegado especial del Ultimo Señor Delegado de Hacienda de la provincia, consignó en dicho instruyó, que de los veinticuatro mil ciento catorce pesos veinticinco centavos, que durante el año 1911 se recaudó con por esta Admón de Consumos con destino al Tesoro, solo tuvieron ingreso en las arcas del mismo diez y siete mil quinientos noventa y nueve pesos veinticinco centavos, apareciendo según el criterio del Delegado, que este Ayuntamiento dejó de ingresar la citante cantidad de seis mil quinientos quince pesos cuatro centavos, procedente esta de la parte

de gastos tenidos en la admón del impuesto y equivalente a los concejales componentes de este Municipio en el ejercicio año 1911, para que conforme a lo prescripto en el artículo 326 del Reglamento del Impuesto de Consumos, ingresaran la expresa suma dentro del plazo de un mes, dando la debida contestación en el expediente, parte de los Concejales que al efecto se reunieron.

En comunicación veintitres de los corrientes, que la Admón de Propiedades e Impuestos ha remitido y entregado a cada uno de los Señores Concejales que componen el Ayuntamiento en el ejercicio año 1911, se arroja a los mismos la responsabilidad personal, obligando a ingresar en las arcas del Tesoro dentro del plazo de diez días las seis mil quinientos quince pesos cuatro centavos, y previendo que de no verificarlo, se procedrá contra los bienes propios de los Concejales - Ahora bien; circunstancialmente apuntar los hechos del expediente y resolución de la oficina de Hacienda, cabe a esta Corporación municipal recordar, el demostrar ante el elevado criterio y superior ilustración de H.E. que lo segundo es de conveniencia en esta Villa se lleva por Admón municipal por no ser factible otro medio, debido al elevado costo de tributación que se tiene asignado a este vecino Villa de Crevillente por una parte, y por otra, desde la supresión del trigo y sus harinas; que para llevar a efecto este medio de recaudación, aparece la impresaria necesidad de quedar establecido un fideicomiso central, otros de entrada con sus respectivos empleados de Oficina, Interventor, Almacén y auxiliares, como también personal para el cesguardo de vigilancia, y además la adquisición del material, como son libras e impresos que determina el Reglamento para anotar las distintas corrientes y demás operaciones del movimiento del impuesto. De la cantidad total recaudada durante todos los meses, el 100% corresponde al Tesoro y el 10% y 120% para municipios - La Admón, al rendir anualmente la cuenta de recaudación y gastos, tuvo muy en cuenta que los gastos habidos, los aplicó a proporción entre las dos entidades perceptoras, puesto que todos los gastos se hacen para la obtención de los ejemplos recaudados, y además, si tanto el Tesoro como el Municipio tienen sus derechos, también tiene de

teniente en cuenta sus obligaciones de cada cual para confragar la proporcion de gastos sobre los ingresos realizados.- Existe sin duda que el Artículo 324 del Reglamento en su caso 5º dice que la cantidad corresponde íntegra al Tesoro, ha de constituir en depósito en el Municipio hasta su entrega en la Tesorería de Hacienda, teniendo como premio de corriente el 5%, cuya cifra en vez de aplicarse a la Hacienda lo supaga el recargo municipal.- De las liquidaciones que del año 1911 practicó el indicado Delegado resulta, que sobre las cantidades que legítimamente le correspondió a este Municipio impuso al Tesoro, lo hizo con un exceso de dos mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas nueve centavos.- Por todo lo anterior = 1 V. suplico que teniendo en consideración las razones expuestas se sirva revocar el fallo dictado por la Autoridad de Propiedades de Alhama y celar de toda responsabilidad a los recurrentes por no haber infringido disposición legal alguna.

Acordandole por último que seguidamente sea elevado este recurso a la Superioridad.

Acto seguido se dio lectura a los dos circulares que la Comisión Mixta de Reclutamiento ha publicado en el Boletín Oficial de la provincia del día veintidós del actual, señalando día para llevar a efecto el juicio de excepciones ante aquella Comisión de los nros. del actual reemplazo y los tres años de revisión anteriores, como también lo hecho en que ha de ser presentada toda la documentación referente a los cuatro años, y al efecto los trámites convenientes, teniendo en cuenta el Artículo 128 de la vigente Ley, acuerdo por unanimidad designar al Secretario de este Ayuntamiento D. Francisco Perea Peñalver para la presentación de documentos y para el acto de comprobación de excepciones, señalando la dieta de diez pesetas por cada día que dure que por las operaciones que han de resolverse ante la ex-



presada Comisión Mixta con arreglo al Artículo 128 de la Ley, como también se tendrá presente cuando dispare el siguiente artículo 129 para el socorro diario a los nros. que han de ser trasladados a la Capital, satisfaciéndose todo ello con cargo al Capítulo 1º Artículo 6º del presupuesto corriente.

Continuado la presente sesión se hace constar que no han asistido a la misma los señores concejales D. Ignacio Toral, D. Salvador Espinosa, D. Alfredo Moro, D. Ignacio Soria, D. Sabado Siles, D. Antonio Lasa, D. Antonio Soler y D. José Collado, por hallarse ocupados en sus quehaceres, firmando los señores concuerantes de que certifico.

Manuel Villalba

Juan Gaudila

Juan Pedro Gutiérrez

Juan C. Magro

Franco Hurtado

Manuel Magro

P. Martínez

D. Manuel

Pío Aznar

José Galván

Juan Pérez

### Sesión Ordinaria del día 2, de Abril de 1952

Concejaderos

Alcalde Presidente

D. Manuel Villalba Gobantes

Concejales

D. Juan Pedro Gaudila Moro

D. José Galván Paricio

D. José Aznar Luvita

D. Juan Francisco Carrasco Peñalver

Sindico

D. Manuel Martínez Siles

En la Villa de Cievilleste a cuarto de Abril de mil novecientos doce, reunidos en lo presente Salón Capitular los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotan conforme a la suavidad del mismo en sesión ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Villalba Gobantes, siendo las diez

Concejales:

Francisco Magro Cañada  
José Martínez Peñalva  
Manuel Magro Linares  
Francisco Hurtado Alpuente

horas de este dia como señalado para la presente sesión por el Señor Presidente se declaró abierto el acto dando principio leyendo el acto anterior, lo que por unanimidad quedó aprobado.

Se leyeron los Boletines oficiales penitentes y entedados de las ordenes y circulares que contiene acuerdo el cumplimiento de las que a ellos se refieren.

Acto seguido se dio cuenta y lectura de la memoria por la liquidación del Impuesto de Consumos en el mes de Marzo último que importa la suma de cuatro mil doscientas seis pesetas cincuenta y nueve centavos, de los que deducidas mil quinientos quince pesetas veintena y un centavos por los gastos ocurridos y el 3% de conducción dejadas, queda un líquido de dos mil seiscientas veintiuna pesetas sesenta y ocho centavos para el Tesoro y Municipales; dicho cuento se encuentra informado favorablemente por el Señor Regidor Tomás y la Comisión de Hacienda; y en su virtud los Señores concurrentes, en atención a cuenta preceptiva el Artículo 161 de la Ley Municipal vigente, por unanimidad y en votación ordinaria acuerdan, que se exhorta al público por plazo de ocho días para que en cuentas reclamaciones se presenten y transcurridos que sea dicho plazo, se dé a la Junta Municipal para su aprobación se procede.

Seguidamente se dio lectura a la cuenta de liquidación de los excedentes obtenidos en el primer trimestre del corriente año por derechos de enteramientos y sepulturas, apareciendo que durante los meses de Enero, Febrero y Marzo se han recaudado ciento cincuenta y cinco pesos que representa el cargo en el ejercicio 98, quedando aprobado por esta Corporación y disponiéndose que un ejemplar sea devuelto con nota constante al encargado D. Pedro Espinosa Cañada lo para sus efectos.

También se dio cuenta del expediente de segundo

subasta llevado a cabo para el arriendo de los Baulicos el dia veintiocho del pasado mes de marzo, habiendo quedado rematado el acto a favor de D. Joaquín Magro Linares por el tipo de cincuenta pesos para cada uno de los cuartos forestales de 1911-1912-1913 y 1913-1914 para la extracción de loscuentes maderas cubas de piedra de los edificios existentes en este término municipal habiéndose elevado copia certificada de todas las actuaciones al Señor Jefe forestal de Burcia, quedando certificados los Señores concurrentes.

En mismo se dio lectura al acuerdo del Señor Inspector del Distrito forestal de Burcia Alicante publicado en el boletín oficial del dia veintiocho del pasado mes, disponiendo se lleva a efecto el dia diez y seis de este mes la tercera subasta para exhumar los leños bajas de este bosque denominando "La Sierra" bajo el tipo de quinientos pesos para la extracción de treinta leños por lo que resta del presente año forestal, quedando suspendidos los Señores concurrentes.

Examinada la presente sesión se hace constar que se han asistido a la misma los Señores concejales D. Ignacio Pastor, D. Labrador Espinosa, D. Alfredo Masi, D. Ignacio Toriano, D. Labrador Siles, D. Antonio Llera, D. Antonio Pollo, D. José Gallardo por hallarse ocupados en sus respectivas juntas, siendo los Señores concurrentes de que certifican.

Manuel Villalba *Juan G. Cañada*

Juan G. Cañada

Juan G. Magro

Franco Hurtado

Manuel Martínez

José Martínez

José Aguirre

Manuel Hurtado

José Galván

José Baena

# Sesión Ordinaria del dia 22 de Abril de 1922

Concurrentes:

Alcalde Presidente

D. Manuel Villalba Galvaa

Concurrentes:

D. Juan Pedro Caudela Moro

D. José Galvaa Garcia

D. José Azeval Lencado

D. Juan Francisco Carrera Peñalva

Sindico

D. Manuel Martinez Sledo

Concejales:

D. Jose Martinez Peñalva

D. Francisco Magro Caudela

D. Manuel Magro Lencado

D. Francisco Puntado Alfonso

Se leyeron los Boletines oficiales  
proclamas y entradas de las ordenes y  
circulares que contenían acordaron el cumplimiento de los  
que a ellos se refirieron, entre D. Antonio Polo Caudela

Se acordó colocar en turnos de lactancia a uno de los hi-  
jos mellizos de los vecinos Francisco Molina Rey, Encarnacion  
Pertiente Galvaa, habitante en calle Peña Victoria 27

Asimismo, se acordó colocar en turnos de lactancia a un  
más de los vecinos Francisco Moraliz Martinez y Elena Garcia  
Pons, habitante en la Calle del Sagto. C. de Luis.

Se acordó gratificar con dos pesetas a cada uno de los vecinos  
Manuel Atencia Gau y Vicente Pons, Magro por un año dada a una  
Zorra cada uno los días 30 de Mayo y 10 del actual.

Por el Concejal D. Antonio Polo Caudela se expone ante  
sus dichos compañeros que tiene necesidad de ausentarse de  
la población para ocuparse de sus asuntos particulares y por  
ello ruego a la Corporación le conceda un año de licencia, aco-  
diéndole de conformidad a lo solicitado.

A propuesta del Concejal D. Francisco Magro se da lectura  
de los ingresos y gastos habidos en el pasado año 1911, dieron  
cuenta que en el expresado año se recaudaron por todos con-  
ceptos Setenta y dos mil quinientos quince céntimos y los  
gastos ascendieron a setenta y uno mil cincuenta y cuatro

En la Villa de Cierillente a once  
de Abril de mil novecientos doce. Presentados  
en la presente Sala Capitular los  
Síndicos del Ayuntamiento cuyos nombres  
al margen se anotan, componentes la ma-  
yoría del mismo, en sesión ordinaria  
bajo la presidencia del Señor Alcalde

D. Manuel Villalba Galvaa y siendo

los diez horas de este dia como señalada  
para la presente sesión por el Señor  
Presidente se declaró abierto, dando prin-  
cipio leyendo el acta anterior lo que por  
unánimidad quedó aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales



A.4555471

y ocho pesetas veintidós céntimos, quedando impuestos los señores concurrentes.

Terminado lo presente sesión se hace constar que no han asistido a  
la misma los Señores Concejales D. Ignacio Pastor, D. Salvador Espinosa, D. Al-  
fredo Masa, D. Ignacio Perea, D. Salvador Sledo, D. Antonio Masa, D. Antonio Polo y  
D. José Gallardo por hallarse ocupados en sus respectivos gabinetes y  
ausente los Señores concurrentes de que certifican.

Manuel Villalba

Juan P. Caudela

Juan Francisco Caudela

José Galvaa

Franco Magro

Franco Puntado

Manuel Lencado

Antonio Polo

P. Martinez

José Aznar

Manuel Martínez

Juan P. Caudela

# Sesión Ordinaria del dia 28 de Abril de 1922.

Concurrentes:

Alcalde Presidente

D. Manuel Villalba Galvaa

Concurrentes:

D. Juan Pedro Caudela Moro

D. José Galvaa Garcia

D. Juan Francisco Carrera Peñalva

Sindico

D. Manuel Martinez Sledo

Concejales

D. Francisco Magro Caudela

D. José Martinez Peñalva

D. Manuel Magro Lencado

En la Villa de Cierillente a diez y  
ochos de Abril de mil novecientos doce  
Presentados en la presente Sala Capi-  
tular los Señores del Ayuntamiento cu-  
yos nombres al margen se anotan  
componentes la mayoría del mismo  
en sesión ordinaria bajo la presidencia  
del Señor Alcalde D. Manuel Vi-  
llalba Galvaa, y siendo las diez horas  
de este dia como señalada para la  
presente sesión por el Señor Presidente  
se declaró abierto, dando principio le-  
yendo el acta anterior lo que por una

D. Francisco Martínez Alfonso  
Salvador Pérez Mora

ciudad quedó aprobado.

Se leyeron los Boletines oficiales pre-  
dientes y enterados de los ordenes y circulares que contiene  
acordaron el cumplimiento de los que a ellos se refieren

Seguidamente fue presentada en este acto la distri-  
bución de fondos por Capítulos para atender a las obliga-  
ciones del presente año, la cual importó en punto lo su-  
yo de seis mil seiscientas veinti y dos pesetas catone-  
centinos y encontrandolo ajustado a los necesidades del  
servicio los señores concueytos acuerdan por unanimi-  
dad su aprobación y que desde luego por el Señor Alcalde  
se dispone su remisión al Señor Gobernador Civil de la  
provincia para su inserción en el Boletín oficial.

Acto seguido se dio cuenta y lectura a un escrito pre-  
sentado por D. Asunción Macía Blasco con residencia  
en esta Villa solicitando el número 33 del sitio señala-  
do en el Cementerio para en su día colocar los estatos  
mortales de su familia, y en su virtud los señores con-  
currentes, acuerdan de conformidad a la petición, y  
que desde luego se le establece el título de propiedad, sa-  
tisfaciendo a la Caja Municipal ochenta pesetas a que  
asciende el expuesto sitio.

Se dio cuenta de un visto importante una peseta  
cincuenta centimos satisfactos al Maestro Juan Antonio  
Llorente por tres tierras nuevas que ha concesionado  
para el enterramiento de fuerza que existe en este Municipio,  
acordando por unanimidad el pago de dicho sumo  
corriente al Capítulo de Fábricario del mencionado corriente.

Al continuación se dio cuenta y lectura del expediente  
que se está instruyendo con motivo de la obtención  
que viene haciendo el Señor de la Compañía de ferrocarriles  
Andaluces, prohibiendo el tránsito de ganados y vecinos  
en la vía libremente de paso que de su incumbencia ha re-  
sido existiendo en el punto llamado Barranco de la  
Maquera por donde cruza la línea ferroviaria en su Kí-  
lometro 33'967, demostrándose en dicho expediente que  
por virtud de queja producida ante la Alcaldía para va-

rios vecinos y otros dueños de ganados se puso en conocimiento <sup>42</sup> del  
Ilustre Señor Gobernador Civil de la provincia en veintiocho de Febrero  
último llamando la atención del Señor Director de dicho tra-  
yecto para que dejara libre y expedito el indicado paso; que con  
constitución del expresado llamamiento el Señor Director de lo Co-  
mún, en comunicación trinta de Marzo anterior, comunicó a  
la Superior Autoridad Civil, que cuando abrió a la explotación  
la Línea de Alicante, desde entonces ya no existió ninguna se-  
ridumbre de paso en dicho Kilómetro, prohibiendo el paso de perso-  
nas y ganados por el citado punto, habiendo presentado los corres-  
pondientes denuncias contra los que cometían alguna transgresión.

Si bien este Ayuntamiento es convencido de que el paso de ser-  
vidumbre por el Barranco de la Maquera en el expresado  
Kilómetro ha venido siempre siendo de utilidad pública pa-  
ra el tránsito de personas y ganados desde tiempo inmemo-  
rial hasta la fecha y teniendo noticias que ciertas denuncias  
haya presentado la Compañía se haya cesado en contra de  
la petición por establecer la justa pretensión de los vecinos  
de esta Villa, procede ante de resolver en definitiva cuanto  
en justicia procede el autorizar al Señor Alcalde para que re-  
guladamente haga pública información de vecinos careci-  
tivos en edades y que al efecto hagan cruzado por dicho ca-  
llero para llegar a sus propiedades y dueños de ganados  
que vienen utilizando dicho paso y terminado que sea tal  
información se dará cuenta de todo lo actuado a este Ayun-  
tamiento para resolver.

Acto seguido se dio cuenta y lectura a una instancia  
presentada a la Alcaldía y suscrita por el Presidente de la So-  
ciedad de Socorros mutuos denominada Centro obrero y ve-  
cinos de la Calle de la Alegria en este poblado, solicitando  
que el Ayuntamiento acuerde la variación del nombre de di-  
cha calle para aplicarle el nuevo nombre de 1º de Mayo. Vista  
que el Centro obrero solicitante, su domicilio social como  
edificio propio se encuentra en la expresada calle, teniendo un  
suelto, también que la petición lo forman la totalidad de  
los habitantes y propietarios de la ya indicada calle, los  
señores concorrentes, después de hacer discusión acuerdan

por su maniunidad, que en atención a lo dispuesto en la Real Orden 10 de Febrero de 1905, se accedió a la petición de los solicitantes y desde luego por el Señor Alcalde se dispuso lo necesario para que la calle de la Acera sea denominada Calle de 1º de Mayo, dando conociimiento a los peticionarios, de esta resolución.

Se da cuenta de las proposiciones que tienen presentado el Concejal D. Francisco Magro en este foro:

1º Presentado el estado de las obligaciones de este Ayuntamiento por sus ingresos y gastos en el primer trimestre del corriente año, se demuestra que corresponden como ingresos ochos mil nuevecientos cuarenta y cinco pesetas, los gastos ascendieron a diez mil setecientos ochenta y siete pesetas, demostrándose que para cubrir las atenciones del trimestre, aparece un déficit de mil ochocientas cuarenta y dos pesetas quedando por maniunidad que se active la recaudación del impuesto de consumo para llegar a así poner a disposición las operaciones.

2º Presentado el estado de la recaudación obtenido en el primer trimestre de este año por clases de especies de consumo, quedan inservidas las señas concurrentes.

3º Se debe cubrirse el cauce que conduce el agua para el abasto público: sobre este punto manifestó el Señor Presidente que hace al hubo con el Presidente de la Sociedad La Correntina este último le ha demostrado los propios medios para en ocasión oportuna proporcionar a lo tanto a fin de acordar tal mejora en bien de la salud del vecindario.

4º Se tomaron medidas por los fallecidos de tuberculosis. Para ello la Alcaldía lo ha puesto en conocimiento del Señor Inspector Municipal de Sanidad para que en el ejercicio del cargo que desempeña de las instancias oficiales para lograr el fin que se desea.

5º Se puso aclarar en condiciones los cables conductores para la luz eléctrica, debe llamarse la atención del director de la fábrica, acordándose de conformidad



43

Cerrándose la presente sesión se hace constar que los han asistido a lo mismo los Señores Concejales D. José Igúaz, D. Ignacio Pastor, D. Salvador Espinosa, D. Alfonso Mas, D. Ignacio Soria, D. Antonio Mas, D. Antonio Tolo y D. José Collado y hallarse suscribidos en sus respectivos quinceas firmados los concurrentes de que certifico.

Manuel Villalba

Juan O. Caudillo

José Galván

Juan Vic. Cobos

Manuel Martínez

P. Martínez

Juan C. Magro

Juan G. Hurtado

Salvador Lledó

Manuela Vargas

Juan Pérez

Sesión Ordinaria del día 25 de Abril de 1912

Concurrentes

Alcalde Presidente

Don Manuel Villalba Galván

Vocientes

D. Juan Pedro Caudillo Mora

D. José Galván García

D. José Igúaz Soria

Indies

Manuel Martínez Lledó

Concejales

D. José Martínez Peralta

D. Salvador Espinosa Mas

D. Ignacio Soria Luioste

D. Francisco Hurtado Alfonso

D. Salvador Lledó Mas

En la Villa de Carrilente a veinticinco de Abril de mil novecientos doce.

Reunidos en la presente Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento cuya asamblea al margen se anotan concurrentes la mayoría del mismo en su mismo ordinario bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Villalba Galván y siendo las diez horas de este día como señalado para la presente sesión por el Señor Presidente se declaró abierto el acto, dando principio legendado el acta anterior, la que por maniunidad quedó aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales pendientes y anteriores de las ordenes y circulares que con-

tiéron acordaron el cumplimiento de lo que á ellos se se  
fiere, entre en este instante d. José Agua Guizado.

Seguidamente se dio cuenta de la relación del veinte  
y ocho de mayo que presentó los propietarios de este ter-  
reno y á la que atañe destinadas formada por lo Térri-  
to Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Ar-  
tículo 48 del Reglamento de Contabilidad de 30 de Sep-  
tiembre de 1885 y con arreglo al 56, Regla 4º del mismo,  
y en acuerdo con la detención debida, y hallandola  
conforme, después de razonado discusión en votación  
unánime y por unanimidad acordaron practicarle  
como al efecto le prestan su aprobación, disponiendo  
se remita con su correspondiente copia al Señor Ad-  
ministrador de Contribuciones de la provincia, en cumplimien-  
to y para los efectos previstos en la Regla 8º del Ar-  
tículo 56 del citado Reglamento.

Acto seguido se dio cuenta y lectura de un oficio de  
este Ayuntamiento en el año veinte del actual so-  
licitando un carrión para instruir diligencias sum-  
arias en el Barrio de San Felipe Neri, acordándose por  
unanimidad le sea facilitado y sus gastos con cargo al  
Capítulo de Superintendentes del presupuesto corriente.

Se dio cuenta dila orden del Señor Tesorero Fijo  
del Distrito Forestal de Murcia Alicante aprobando la  
subasta de la extracción de doscientos cincuenta cubicos  
de piedra de los cantos de este término municipal. La  
fijo el tipo de cincuenta pesetas para cada uno de los años  
forestales de 1911-1912, 1912-1913, 1913-1914 a favor de D.  
Joaquín Bladía Ibar, acordándose cuarenta y ocho reales  
por la Superintendencia.

Así mismo por el Señor Alcalde se manifestó que  
en virtud de lo dispuesto por el Señor Tesorero de Hacienda  
de la provincia en su orden diez y seis del actual han sido  
entregados al Agente de la Secretaría de Contribuciones  
de la zona de Elche las cédulas personales del concurso sin  
que desde el día primero de este mes obrevalese un año  
siguiente, habiéndose practicado la liquidación apropiada

levantando acto del resultado con entrega del constante acuerdo  
y cédulas sobrantes, quedando impuestos los señores concurantes.

Acto seguido se dio cuenta y lectura de una comunicación que  
el Señor Señor Capitán General de Valencia con fecha diez y ocho del  
actual mandó constituir el expediente de robo para los efectos  
de la excepción sobrevenida al soldado del 3º Regimiento Mista  
de Ingenieros José Panadero Peix y teniendo a la vista el Artículo  
62 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Bedolla  
miento y empleo del Ejército de 21 de Octubre de 1898 siguiente  
para el presente acto, la Corporación unido, dirige como testigos  
para declarar en el expediente a Pedro Lanchez Saiz y José  
Navarro Daró, y como padres de los soldados en activo a José  
Caudillo Peix y Francisco Ramos Ibar a José Caudillo Peix y  
José Ramos Saban.

Por el Señor Alcalde se manifestó que en virtud de un  
oficio del Comandante de este puesto de la Gata-Civil se paga  
doce de Mayo último le fue facilitado un coche para  
tránsito la fuerza a la Ciudad de Elche, acordándose pa-  
tanto su pago con cargo al Capítulo de Superintendentes del pre-  
sente corriente.

Terminada la presente sesión se hace constar que no han asis-  
tido á la misma los Señores Concejales D. Juan Francisco Carrera  
D. Alfredo Ibáñez, D. Francisco Brago, D. Ignacio Pastor, D. Manuel Ma-  
gas, D. Antonio Mas, D. Antonio Polz, D. José Gallardo por hallarse aus-  
entes en sus respectivos gabinetes, firmando los presentes certifican.

Mauricio Villalba

*Presidente*

José Galván

*Consejero*

Manuel Martínez

*Secretario*

D. Martínez

*Tesorero*

Ignacio Soriano

*Alcalde*

Salvador Llorente

*Brau & Raco*

Sesión Ordinaria del dia 2 de Mayo de 1952  
Concurrentes  
Alcalde Presidente  
D. Manuel Villalba Gabau  
Ejecutantes

- Juan Pedro Candela Mora
- José Gabau García
- José Azuar Guevado
- Juan Francisco Carrera Peñalva

Juez de Fondo  
D. Manuel Martínez Lledó

- José Martínez Peñalva
- Francisco Herrando Alfonso
- Salvador Espinosa Mas
- Salvador Lledó Mas

En la Villa de Cierzo a dos de Mayo de mil concurrentes doce. Presentados en la presente Sala Capitular los Letores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotan compuestos la mayoría del mismo en su ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Villalba Gabau y siendo las diez horas de este dia como señalado para la presente sesión, por el Señor Presidente se declaró abierto el acto, dando principio leyendo el acto anterior lo que por unanimidad quedó aprobado.

Se leyeron los bolígrafos oficiales pendientes y enterados de los ordenes y circulares que confirmaron y dieron cumplimiento de los que en ellos se refieren.

Se dio cuenta y lectura del expediente de pobriza que se ha instruido en este Ayuntamiento por orden del Exmo. Señor Capitán General de Salamanca por la excepción sobrevenida de padre pobre e impedido al soldado José Peñalva Pérez y del cual resultó, que las declaraciones de los testigos y de los padres de soldados en activo que han sido oídos, todos afirmar la pobriza que se pretende, la cual confirma la certificación del auxiliar curiato, sin que los tres vecinos que siguen en orden de numeración en el sorteo y por ausencia de los mismos sus padres hayan usado de su derecho por lo que ha dado por



concluido el expediente, y siendo favorable los informes de los señores Señor de Alcalá y Peñalva Sindico la Corporación municipal acordó declarar pobres para efectos de Bautizos al Soldado José Peñalva Pérez a su padre José Peñalva Pomares y Asunción Pérez Gozalvez ya en hermano. Certificado Peñalva Pérez de estado soltero, que recomponer la familia.

Así mismo por el Señor Presidente se pone en conocimiento de la Corporación que el dia veintinueve del pasado mes de Abril, hizo una presentación en este Ayuntamiento en Comisionado por Contingente provincial reclamando el pronto pago de dos mil doscientas ochenta y seis pesetas veintidós centavos que por el finado trimestre del actual año se debida a lo Diputación, quedando sujetos los Letores concurrentes.

Se da cuenta y lectura de un oficio de este Ayuntamiento en que expone, que teniendo que auxiliar diligencias sumarias sobre incidente en el Barrio de San Felipe Neri sacado un carro, acordando se se le facilite con cargo sus gastos al Capítulo de Superintendencia presupuesto corriente.

Cerrándose la presente sesión, se hace constar que no han asistido a lo mismo los Señores Concejales D. Francisco Márquez D. Joaquín Portas, D. Alfredo Ibar, D. Joaquín Soria, D. Manuel Márquez, D. Antonio Ibar, D. Antonio Pijo, D. José Gallardo por hallarse ocupados en sus papeles, firmando los concurrentes de lo que certifico.

Manuel Villalba

Juan Pedro Candela

José Gabau

Juan Ramón Carrasco

Manuel Martínez

Salvador Espinosa

Salvador Lledó

José Azuar

José Gabau

Sesion Ordinaria del dia 9 de Marzo de 1922

Concurrentes:

D. Alcalde Presidente

D. Manuel Villalva Galvaa

Concurrentes:

1º Señor Pedro Cañada Mora

2º Señor Galvaa Garcia

3º Señor Francisco Canales Peñalva

Síndicos

1º Manuel Martinez Sledo

Ejecutores

2º José Martínez Peñalva

3º Salvador Espinoza Ros

4º Ignacio Toribio Simeone

5º Francisco Hurtado Alfonso

6º Salvador Sledo Ros  
boda

Se leyeron los boletines oficiales pendientes y entados de las ordenes y circulares que contienen acordaron el cumplimiento de las que a ellos se refieren

Sequidamente fue presentado en este acto la distribucion de fondos por Capitulos para atender a las obligaciones del presente mes, la cual importa en punto la suma de siete mil veintiuno pesos catorce centimos y en su contrahendo acordado a las necesidades del servicio, los Señores concurrentes, acuerdan por una unanimidad su aprobacion y que desde luego por el Señor Alcalde se disponga su revision al Señor Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletin oficial.

Acto seguido se dio cuenta y lectura de la memoria obtenida por la Admision del Impuesto de Comercios en el parroquia de Abril, la cual importa la suma de cuatro mil seiscientos treinta y cuatro pesos veintena y cuatro centimos, de los que deduciendo mil doscientas cincuenta y cuatro pesos veintiuno centimos por los gastos ocurridos y

46

el 5% de condicion de fondos, queda un liquido de tres mil trescientas ochenta pesetas sesenta y nueve centimos para el Tesoro y Municipales; dicha cuenta se encuentra informada favorablemente por el Señor Regidor Sindico, la Comision de Hacienda, en su virtud los Señores concurrentes, en atencion a quanto preceptua el Articulo 161 de la Ley Municipal vigente, por unanimidad y en votacion ordinaria, acuerdan que se apruebe al publico por plazo de ocho dias para oir cuantas reclamaciones se presenten y transcurrido que sea dicho plazo se cite a la Planta Municipal para su aprobacion si procede.

Sequidamente se dio cuenta y lectura de una instancia suscrita por el actual arrendatario de los pastos del Monte denominado "La Peña" D. Autasio Mauchon Maria y D. Antonio Mauchon Oterviente, por la cual se denunciava el existente acuerdo entre ambos de trasladar el arriendo a favor del segundo firmante, por lo que resta de su compromiso o sea hasta el año forestal de 1912-1913 vegetando en su todo al tipo de seiscientas presetas anuales, condiciones que sirvieron de base para el acto de lo sucedido; la Corporacion reunida visto que no existe inconveniente alguno para ello acuerdan de conformidad con lo propuesto y para su definitiva aprobacion sea elevado copia de la instancia y de este acuerdo al Señor Jefe del Distrito en Mencia.

En el mismo sentido presentan otra instancia su exito por D. Autasio Mauchon Maria y D. Antonio Mauchon Oterviente deseando transferir el arriendo de los pastos del Monte denominado "Peña Baja" y Agregados de Cervillete, aceptando el Mauchon Oterviente el tipo de seiscientas presetas anuales por lo que resta del contrato o sea hasta finalizar el año 1914-1915 y aceptando tambien las condiciones porque se lleva a cabo el arriendo, quedando aprobado por los Señores concurrentes y para su definitiva aprobacion se elevará certificado del contenido de la instancia y de este particular de acuerdo.

A continuacion el Señor Presidente manifestó a la

Corporacion que la Junta provincial de Fazenda publica con fecha siete del actual ha nombrado Maestro interino para la escuela de niños vacante situada en la Calle de San Joaquín a D. Francisco Alonso Rojas quedando impuestos los señores concurrentes

Tambien pone en conocimiento de la Corporacion que por el Corregimiento D. Antonio Polo han quedado intervenidos desde el dia de ayer los fondos de este Municipio con destino al Contingente provincial en la parte del 25% de la recaudacion, quedando entre todos los señores concurrentes

Acto continuo y de conciencia de quanto preceptua el Artículo 63 del Reglamento para la aplicacion de la Ley de Rentas, se da cuenta del expediente de la excepcion que tiene allegado en el acto de su clasificacion el cuadro del actual reemplazo Bartolito Belén Asuncion numero 93 del sorteo, de hallar se encuentra a su padre pobre senorario y cuyo expediente dejo de presentar por hallarse con fijados el mismo en el caso 4º del Artículo 86 y ha siendo resultado ante la Comision local de Recaudacion de Alivante no alcanzare tal derecho declarandole Soldado con arreglo al cuadro, presento dicho expediente, y al efecto se acordó por unanimidad designar a los testigos para declarar en el citado expediente a los cuadros del actual reemplazo Juan Peria Rojas y D. Juan Martinez Mas en cuadros 69 y 91 del sorteo.

Continuado la presente sesion se hace constar que en breve acuerdo a lo anterior los señores concejales D. Jose Aguirre, D. Francisco Magro, D. Ignacio Pastor, D. Alfredo Ibarra, D. Benjamín Baquero, D. Antonio Ros, D. Cecilio Polo y D. José Gallardo por hallarse ocupados en sus respectivos gabinetes firmando los concurrentes de que consta.

Manuel Villalba por su orden

José Galván

Juan Mon. Collado



M. Martínez  
D. Martínez  
Salvador Sledo  
J. Mon. Collado  
G. Galván

### Sesion Ordinaria del dia 26 de Diciembre de 1952

#### Concurrentes

#### Alcalde Presidente

D. Manuel Villalba Galván

#### Concejales

- 1º - Juan Pedro Caudillo Mora
- 2º - José Galván García
- 3º - Juan Francisco Correa Peñalva

#### Sindicos

- Manuel Martínez Sledo

#### Concejales

- José Martínez Peñalva
- Salvador Espinosa Mas
- Francisco Hurtado Alfonso
- Salvador Sledo Mas
- Antonio Polo Caudillo

Encargados que continúan, acordaron el cumplimiento de las que a ellos se refieren

Se dio cuenta y lectura de la solicitud de D. Ambrosio Caudilla, su pedido ocho del actual, pidiendo el sitio numero 81 del Cementerio para colocar en su dia los votos mortales del difunto y familiar, poco satisfacer la petición, la Alcalde dia le concedió el expuesto sitio con carácter interino hasta la aprobación definitiva del Ayuntamiento, satisfaciendo al efecto en los arcas municipales la suma de ochenta pesos que importa el mismo; los señores concurrentes, acuerdan de conformidad con la petición, concediéndole desde luego el espacio

de Silio número 81 del Cenáculo.

Dijo cuenta y lectura del expediente de pobreza instruido en este Ayuntamiento con cuatro de la excepción que en el auto de clasificación de soldado, después del nro. del actual empleo número 93 del soldo. Don Justo Pérez Ormeño el que como hijo unió en sentido legal vien cuantificando a su padre pobre y progenitor con el producto de su fonda.

Visto que en dicho expediente han depuesto además dos enojos testigos como también otros dos testigos dando cuenta del mismo a otros tres enojos sin que ninguno de ellos informara en contrario. Visto lo informado por el Señor Procurador Sindico y Tesorero de Alcalde, como también el contenido del certificado de su enojo; el Ayuntamiento por unanimidad ha acordado declarar pobre para los efectos de su clasificación al referido enojo, padre y demás familia.

Terminada la presente sesión, se hace constar que no han asistido a la misma los Señores Concejales d. José Aguirre, d. Francisco Magro, d. Juanito Pastor, d. Alfonso Bas, d. Joaquín Socorro, d. Manuel Bayo, d. Antonio Marín y d. José Gallardo por hallarse ocupados en sus quehaceres formando las apuradas de que certificó Manuel Villalba plantandole

*José Galván*

*Juan Pedro Cañolla*

*Manuel Martínez Salcedo*

*Antonio Polo Salcedo*

*P. Martínez*

*Franco Hurtado*

*Manuel Roca*

## Admón Especial de Rentas obrendas de Alicante

Con arreglo a lo que determina la vigente Ley del Ejido queda requisitado en legal forma el presente libro de acuerdos del Ayuntamiento de Civillente con suento de Cincuenta folios más sellados con el Sello de esta Dependencia de los cuales 48 se hallan utilizados con anterioridad a la presente diligencia y los de hallan rembujados con polizas de varias clases importantes 28 ptas y los dos restantes con un pliego de papel de pago al Estado de la clase 8<sup>a</sup> n° 1.11713

Alicante 28 de Mayo 1912  
El Admón Especial de Rentas

*Se lo da fe*

Sesión Supletoria a la Ordinaria del dia 23 de Mayo 1912  
Comienzan:

Alcalde Presidente

D. Manuel Villalba Galván

Consejeros

• Juan Pedro Cañolla Mora

• José Galván García

• Juan Francisco Carrius Peñalva

Sindico

• Manuel Martínez Salcedo

Concejales

• José Martínez Peñalva.

En la Villa de Civillente a veinte  
días de Mayo de mil novecientos  
doce. Recibidos en la puerta sala de  
tratar los Señores del Ayuntamiento  
en sesión supletoria a la ordinaria del  
dia ventiles de los corrientes y que al ver  
que se acotan, bajo la presidencia del  
Señor Alcalde Dn. Manuel Villalba  
Galván y siendo las diez horas de este dia  
conocida hora la puerta se cierra por  
el Señor Presidente se declara abierto el santo

Salvador Espinosa Mas principios leyendo el acto anterior la  
Igacio Torrius Leinoste que por unanimidad quedó aprobado  
Salvador Sledo Mas Se leyeron los Boletines oficiales  
Antonio Polo Caudela pendientes y enterados de los ordenes y circu-  
lares que contiene acordaron el cumplimiento de lo que a  
ellos se refiere.

Se dio cuenta de la instancia de José Alfonso Pérez soli-  
citando resarcir la casa de su propiedad sito en la calle del  
Paseo número 4, acordando de conformidad y que desde luego  
satisfaga los derechos consignados en su demanda.

La instancia de Francisco Pérez Villanueva pidiendo  
el título número 32 del Cenavante en fecha cinco del corriente  
por el Señor Alcalde se manifiesta que con fecha ocho del ac-  
tual, anteriormente se le concedió el permiso sitio expi-  
diéndole la escritura de pago de haber ingresado ochenta pesos  
en arcas municipales y el título de la propiedad, acordan-  
do por unanimidad se comprueba todo lo dispuesto  
por el Señor Alcalde.

Se acordó gratificar a Vicente Pérez Magro por cuarenta dina-  
ras a su favor el día diez del mes, a Cayetano Pérez Mauchon  
por cuarenta dinares al día diez de Mayo y a Antonio Socio-  
no Pérez por cuarenta dinares al día veintidós del actual

Resuelto el objeto de la presente sesión el Señor Presidente li-  
vantó el acto formando los Señores concursantes de que certificó  
Manuel Villalba *Presidente*

*José Galván*

*Manuel Martínez*

*Salvador Sledo*

*Juan Ramón Cárdenas*

*Antonio Polo*

*Salvador Sledo*

*D. Martínez*

*Francisco Sánchez*

*Juan Pérez*

Sesión Ordinaria del dia 30 de Diciembre de 1952 49

Concurridos

Alcalde de Presidente

D. Manuel Villalba Salva

Concejales

D. Juan Pedro Caudela Mora

D. José Galván García

D. Juan Francisco Carrera Peñalva

Sindico

D. Manuel Martínez Sledo

Concejales

D. José Martínez Peñalva

D. Salvador Espinosa Mas

D. Igacio Torrius Leinoste

D. Salvador Sledo Mas

D. Antonio Polo Caudela

que contiene acordaron el cumplimiento de los que a ellos se  
refieren.

En la Villa de Cuauitlán a treinta de  
Mayo de mil novecientos doce años  
en la presente Sala Capitular los señores  
del Ayuntamiento cuyos nombres almar-  
gan se anotan componentes la mayoría  
del mismo en sesión ordinaria bajo la  
presidencia del Señor Alcalde D. Manuel  
Villalba Salva y siendo las diez horas de este  
dijo como señalado para la presente seim  
por el Señor Presidente se declaró abierto el  
acto dando principio leyendo el acto ante-  
rior, lo que por unanimidad quedó apro-  
bado.

Se leyeron los Boletines oficiales pen-  
santes y enterados de los ordenes y circulares

Acto seguido se dio cuenta y lectura de la orden de la Comi-  
sión Mixta de Pediátrico de Huante en fecha 29 de los corrien-  
tes, disponiendo que al mayor brevedad se envíe el expediente de  
excepción del nudo del actual encargado Manuel Uba Pérez, y al  
efecto con arreglo a lo previsto en el Artículo 63 del Reglamento para  
la aplicación de la Ley de Pueblos, se designa a los nudos del presente  
encargado José Martínez Molina y Juan Gómez Flores numero 7 y  
115 para que declaren en el expediente expediente.

A propósito del Señor Alcalde, se acordó por unanimi-  
dad que el Guardia Municipal Andrés Lobo Cárdenas que ciertamente  
viene desempeñando la plaza de Tercero, se le confiere  
este cargo dejando vacante lo que venía desempeñando de Guar-  
dia Municipal.

Terminada la presente sesión se hace constar que no han asis-  
tido a la misma los Señores Concejales D. José Pérez, D. Francisco  
Moyas, D. Igacio Pastor, D. Alfredo Gómez, D. Manuel López, D. Francisco  
Rebolledo, D. Arturo Pérez y D. José Gallardo por hallarse ocupados en sus gaus-  
tos formando los tres concorrentes de que certificó.

D. Manuel Villalba

*Presidente*

José Galván  
 Juan Tomás Gutiérrez  
 Manuel Martínez  
 Salvador López  
 Ignacio Soriano  
 Antonio Poto  
 Salvador Lledó  
 P. Martínez  
 Juan Paez

Sesión Ordinaria del día 6 de Junio de 1952

Convenientes:  
 D. Alcalde Presidente  
 D. Manuel Villalba Galván  
 D. Presidente:  
 D. Juan Pedro Cañete Moro  
 D. José Galván García  
 D. José Águas Fernández  
 D. Juan Francisco Carrasco Peñaba.

Síndicos:  
 D. Manuel Martínez Lledó  
 Concejales:  
 Francisco Magro Cañete  
 Francisco Hurtado Alsina  
 Salvador Lledó Moro  
 Antonio Poto Cañete

Se llevaron los boletines oficiales para el interior y entradas de las ordenes y circulares que contenían acuerdos el cumplimiento de las que a ellos se refirieron.

Acto seguido fue presentada la distribución de fondos para el año escolar importante seis mil seiscientos diez y ocho pesos veinte y cuatro céntimos, acordando su aprobación y que desde luego sea elevado al Señor Gobernador Civil de lo provincial para su inserción en el Boletín Oficial.

Pedí cuenta y lectura de la recaudación obtenida por la Admision del Presupuesto de Consumos en el periodo uno de

Mayo, lo cual importa la suma de tres mil ochocientos treinta y seis pesos cincuenta y cuatro céntimos, de los que deducidos seiscientos ochenta y tres pesos veinte y seis céntimos por los gastos ocurridos y el 5% de condición de fondos, quedo un saldo de dos mil quinientos cincuenta y tres pesos ochenta y ocho céntimos para el Tesoro y Municipales; dicho cuento se encuentra informado favorablemente por el Señor Registrador Sindico y la Comisión de Hacienda; y en su virtud los señores convocados en atención a quanto preceptúa el Artículo 151 de la Ley Municipal siguiente por unanimidad y en su caso ordinario, acuerdan que se apropie al pueblo por plazo de ocho días para oír eventuales reclamaciones se presenten y transcurridos que sea dicho plazo, recto a la Junta Municipal para su aprobación si procede.

A propuesta del Conveniente de Alcalde y Juan Pedro Cañete Moro se acuerda que se suministre la estriquinia a los perros que vagan por los callejones en el correspondiente local y su importe a la estriquinia, recogida y entierro de los mismos se satisfaga con cargo al Capítulo de Fiscales del presupuesto corriente.

Dicho cuento del expediente de pobreza instruido con motivo de la excepción de padre probre expedido que tiene alegada el muerto del actual concejal D. Manuel Mas Poblet y resultando que las declaraciones de los testigos todas ofician la pobreza que se pretende, lo cual confirman la certificación del Ayuntamiento, sin que los tres enojos que siguen en orden de enumeración en el sorteo hayan usado de su derecho, ni en su efecto sus padres, y siendo favorables los informes de los señores beneficiarios de Alcalde y Registrador Sindico, la Corporación Municipal acordó declarar pobres para los efectos de Quintas al muerto D. Manuel Mas Poblet a sus padres Manuel Mas Moro y Francisca Belén Puch y a sus hermanos María, Remedios, Alfonso, José y Antonia Mas Poblet que componen la familia.

Se acordó gratificar a José Hurtado por suerte dada a su muerto el día dos del actual.

Dada lectura a la instancia de D. José Martínez Moro, pidiendo el título número 159 del Cementerio el Señor Alcalde encuadrelo a la Corporación que comprende ocho del paraje Mayo le fue concedido interinamente, habiendo sido satisfecho el pago de pesetas en los cajos.

municipales y en su visto lo Corporacion por unanimidad  
aprobo lo hecho por el Señor Alcalde

Se dio lectura a los extractos de acuerdos tomados por  
este Ayuntamiento en los meses de Febrero, Marzo, Abril  
y Mayo últimos, quedando aprobados por unanimidad,  
que desde luego se remita al Señor Gobernador Civil de  
la Provincia para su publicación en el boletín oficial.

Terminada la presente sesión se hace constar que no han asistido a  
la misma los Señores Concejales D. José Martínez, D. Graciano Pérez, D. Sal-  
vador Espinosa, D. Alfredo Mas, D. Graciano Briano, D. Ramón Llorente, D.  
Antonio Mas y D. José Gallardo, por hallarse ocupados en sus respectivas  
jefaturas, formando los Señores congresantes de que certifico.

X Manuel Villalba Juan P. Fernández

José Galván

José Azuar

Antonio Polo

José V. Van Castellis

Manuel Martínez

Juan C. Mayos

Juan C. Hurtado

Salvador Llido

Juan Domínguez